



**CAEN** Centro de Altos  
Estudios Nacionales  
ESCUELA DE POSGRADO

**GESTIÓN JURÍDICA Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD  
DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA DEL PERÚ - 2020**

**Tesis para optar al grado académico de Maestro en Administración  
y Gestión Pública con mención en Defensa Nacional**

**AUTORA**

**Bach. Patricia Violeta PIZARRO CARRILLO**

**REVISORES – ASESORES**

**Metodológico: Dra. Angélica María PEÑA HOSPINAL**

**Temático: Dr Isaías TAMAYO AUCAHUASI**

**Temático: Dra. Jackeline HUAMAN FERNANDEZ**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

**DESARROLLO NACIONAL: ESTADO Y POLÍTICA**

**LIMA – PERÚ**

**2022**

## **Conformidad**

### **Jurado evaluador**

Los abajo firmantes, miembros del jurado evaluador de la sustentación de tesis titulada: Gestión Jurídica y su relación con la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú - 2020, dan conformidad de la defensa a cargo de la tesista Patricia Violeta Pizarro Carrillo, sugiriendo su aprobación para que continúe con el procedimiento para optar el grado académico de Maestro en Administración y Gestión Pública con mención en Defensa Nacional.

---

Dr. José RIVAS RODRÍGUEZ  
Presidente

---

Dr. Isaías TAMAYO AUCAHUASI  
Secretario

---

Dra. Jackeline HUAMAN FERNANDEZ  
Vocal

## ***Agradecimiento***

*Mi agradecimiento al Centro de Altos Estudios Nacionales, a las autoridades, catedráticos, asesores temáticos y metodológicos, y a todas las personas que con singular afecto han contribuido en el desarrollo de la presente investigación.*

***Dedicatoria***

*A mis amados padres, y a mis adorados hijos Germán y Kathy por su constante e invaluable apoyo para alcanzar mis objetivos profesionales de la mano con Dios, los valores y la justicia.*

## **Declaración Jurada de Autoría**

Mediante el presente documento, Yo, Patricia Violeta Pizarro Carrillo, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 08205987, egresada de la VI Maestría en Administración y Gestión Pública con mención en Defensa Nacional, de la Escuela de Posgrado del Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN-EPG), declaro bajo juramento que:

Soy la autora de la investigación titulada Gestión jurídica y su relación con la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú - 2020, que presento ante esta Institución con fines de optar al grado académico de Maestra en Administración y Gestión Pública con mención en Defensa, dicha investigación no ha sido presentada ni publicada anteriormente por ningún otro investigador ni por la suscrita, para optar otro grado académico ni título profesional alguno. Declaro que se ha citado debidamente toda idea, texto, figura, fórmulas, tablas u otros que corresponden a la suscrita o a otro en respeto irrestricto a los derechos de autor. Declaro conocer y me someto al marco legal y normativo vigente relacionado a dicha responsabilidad.

Declaro bajo juramento que los datos e información presentada pertenecen a la realidad estudiada, que no han sido falseados, adulterados, duplicados ni copiados. Que no he cometido fraude científico, plagio o vicios de autoría; en caso contrario, eximo de toda responsabilidad a la Escuela de Posgrado del Centro de Altos Estudios Nacionales y me declaro como la única responsable.

---

Patricia Violeta Pizarro Carrillo

DNI N° 08205987

### **Autorización de publicación**

A través del presente documento autorizo al Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado (CAEN-EPG) la publicación del texto completo o parcial de la tesis de grado titulada Gestión jurídica y su relación con la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú - 2020, presentada para optar al grado de Maestro en Administración y Gestión Pública, en el Repositorio Institucional y en el Repositorio Nacional de Tesis (RENATI) de la SUNEDU, de conformidad al marco legal y normativo vigente. La tesis se mantendrá permanente e indefinidamente en el Repositorio para beneficio de la comunidad académica y de la sociedad. En tal sentido, autorizo gratuitamente y en régimen de no exclusividad los derechos estrictamente necesarios para hacer efectiva la publicación, de tal forma que el acceso a la misma sea libre y gratuito, permitiendo su consulta e impresión, pero no su modificación. La tesis puede ser distribuida, copiada y exhibida con fines académicos siempre que se indique la autoría y no se podrán realizar obras derivadas de la misma.

Lima, 22 de abril de 2022

---

Patricia Violeta Pizarro Carrillo

DNI N° 08205987

## Índice

|                                                            |      |
|------------------------------------------------------------|------|
| <b>Carátula</b> .....                                      | i    |
| <b>Conformidad</b> .....                                   | ii   |
| <b>Agradecimiento</b> .....                                | iii  |
| <b>Dedicatoria</b> .....                                   | iv   |
| <b>Declaración jurada de autoría</b> .....                 | v    |
| <b>Autorización de publicación</b> .....                   | vi   |
| <b>Índice</b> .....                                        | vii  |
| <b>Índice de tablas</b> .....                              | x    |
| <b>Índice de figuras</b> .....                             | xii  |
| <b>Resumen</b> .....                                       | xiii |
| <b>Abstract</b> .....                                      | xiv  |
| <b>Introducción</b> .....                                  | xv   |
| <b>Capítulo I. Planteamiento del problema</b> .....        | 16   |
| 1.1. Descripción de la realidad problemática .....         | 16   |
| 1.1.1. En el mundo .....                                   | 16   |
| 1.1.2. En América Latina .....                             | 16   |
| 1.1.3. En el Perú .....                                    | 17   |
| 1.2. Delimitación del problema .....                       | 18   |
| 1.2.1. Delimitación temática .....                         | 18   |
| 1.2.2. Delimitación teórica .....                          | 18   |
| 1.2.3. Delimitación espacial .....                         | 18   |
| 1.2.4. Delimitación temporal .....                         | 18   |
| 1.3. Formulación del problema .....                        | 19   |
| 1.3.1. Problema principal .....                            | 19   |
| 1.3.2. Problemas específicos .....                         | 19   |
| 1.4. Objetivos de la investigación .....                   | 19   |
| 1.4.1. Objetivo general .....                              | 19   |
| 1.4.2. Objetivos específicos .....                         | 19   |
| 1.5. Justificación e importancia de la investigación ..... | 19   |
| 1.6. Limitaciones de la investigación .....                | 20   |

|                                                                                             |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Capítulo II. Marco teórico .....</b>                                                     | <b>21</b> |
| 2.1. Antecedentes de la investigación.....                                                  | 21        |
| 2.1.1. Investigaciones internacionales .....                                                | 21        |
| 2.1.2. Investigaciones nacionales.....                                                      | 22        |
| 2.2. Bases teóricas.....                                                                    | 23        |
| 2.2.1. Base teórica de la variable de estudio: Gestión jurídica .....                       | 23        |
| 2.2.2. Base teórica de la variable de estudio: Calidad de las<br>sentencias judiciales..... | 27        |
| 2.2.3. Bases teóricas de la tesis .....                                                     | 34        |
| 2.3. Marco conceptual.....                                                                  | 35        |
| <b>Capítulo III. Variables e hipótesis.....</b>                                             | <b>38</b> |
| 3.1. Variables de estudio.....                                                              | 38        |
| 3.1.1. Definición conceptual .....                                                          | 38        |
| 3.1.2. Definición operacional.....                                                          | 38        |
| 3.2. Hipótesis .....                                                                        | 40        |
| 3.2.1. Hipótesis general .....                                                              | 40        |
| 3.2.2. Hipótesis específicas.....                                                           | 40        |
| <b>Capítulo IV. Metodología de la investigación .....</b>                                   | <b>41</b> |
| 4.1. Enfoque de investigación.....                                                          | 41        |
| 4.2. Tipo de investigación.....                                                             | 41        |
| 4.3. Método de investigación.....                                                           | 41        |
| 4.4. Alcance de investigación .....                                                         | 41        |
| 4.5. Diseño de investigación .....                                                          | 42        |
| 4.6. Población, muestra, unidad de estudio .....                                            | 42        |
| 4.6.1. Población de estudio .....                                                           | 42        |
| 4.6.2. Muestra de estudio .....                                                             | 42        |
| 4.6.3. Unidad de estudio .....                                                              | 43        |
| 4.7. Fuentes de información.....                                                            | 44        |
| 4.8. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....                                  | 44        |
| 4.8.1. Técnicas de recolección de datos.....                                                | 44        |
| 4.8.2. Instrumentos de recolección de datos .....                                           | 44        |
| 4.9. Método de análisis de datos .....                                                      | 48        |

|                                                                     |    |
|---------------------------------------------------------------------|----|
| <b>Capítulo V. Resultados</b>                                       | 51 |
| 5.1. Análisis descriptivo                                           | 51 |
| 5.2. Análisis inferencial                                           | 69 |
| <b>Capítulo VI. Discusión de resultados</b>                         | 74 |
| 6.1. Discusión de resultados                                        | 74 |
| 6.2. Conclusiones                                                   | 75 |
| 6.3. Recomendaciones                                                | 76 |
| 6.4. Propuesta                                                      | 77 |
| <b>Referencias</b>                                                  | 80 |
| a. Bibliográficas                                                   | 80 |
| b. Hemerográficas                                                   | 81 |
| c. Páginas web                                                      | 81 |
| <b>Anexos</b>                                                       | 83 |
| Anexo 1. Matriz de consistencia                                     | 84 |
| Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos                       | 85 |
| Anexo 3. Informe de validez del instrumento de recolección de datos | 91 |
| Anexo 4. Base de datos para la prueba piloto                        | 95 |
| Anexo 5. Base de datos para hipótesis                               | 98 |

## Índice de tablas

|                                                                                                                                                                                         |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1. Componentes de la variable 1: Gestión jurídica .....                                                                                                                           | 39 |
| Tabla 2. Componentes de la variable 2: Calidad de las sentencias judiciales.....                                                                                                        | 39 |
| Tabla 3. Resultados de la validación del contenido del cuestionario. ....                                                                                                               | 45 |
| Tabla 4. Indicadores de fiabilidad.....                                                                                                                                                 | 46 |
| Tabla 5. Grado de existencia de prioridad en áreas de atención en las políticas de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú.....                                    | 50 |
| Tabla 6. Grado de idoneidad de cobertura de accion en las políticas de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú.....                                                | 51 |
| Tabla 7. Grado de eficacia de la formulación de normas y directivas en las políticas de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú.....                               | 52 |
| Tabla 8. Nivel de cumplimiento de metas en el planeamiento de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú.....                                                         | 53 |
| Tabla 9. Nivel de existencia de efectividad de programas en el planeamiento de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú.....                                        | 54 |
| Tabla 10. Nivel de existencia de generación de resultados en el planeamiento de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú.....                                       | 54 |
| Tabla 11. Nivel de existencia de auditorías eficaces en el control de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú.....                                                 | 56 |
| Tabla 12. Grado de existencia en el cumplimeinto de normas en el control de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú.....                                           | 56 |
| Tabla 13. Nivel de existencia de evaluación de fines en el control de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú.....                                                 | 57 |
| Tabla 14. Nivel de existencia de necesidad de argumentación en la exposición de motivos dentro de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú..... | 59 |
| Tabla 15. Nivel de existencia de necesidad de justificación en la exposición de motivos dentro de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú..... | 59 |
| Tabla 16. Nivel de existencia de necesidad de valor axiológico en la exposición de motivos dentro de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte                                |    |

|                                                                                                                                                                             |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Suprema de Justicia del Perú.....                                                                                                                                           | 60 |
| Tabla 17. Nivel de necesidad de actos de prevención en la debida diligencia dentro de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú..... | 61 |
| Tabla 18. Nivel de necesidad de información en la debida diligencia dentro de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.....         | 62 |
| Tabla 19. Nivel de necesidad de legalidad en la debida diligencia dentro de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.....           | 63 |
| Tabla 20. Nivel de existencia de necesidad de idoneidad en los principios de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.....          | 64 |
| Tabla 21. Nivel de existencia de efectividad de la razonabilidad en los principios de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú..... | 65 |
| Tabla 22. Nivel de proporcionalidad en los principios de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.....                              | 65 |

## Índice de figuras

|                                                                                 |    |
|---------------------------------------------------------------------------------|----|
| Figura 1. Políticas en la gestión jurídica .....                                | 52 |
| Figura 2. Planeamiento en la gestión jurídica .....                             | 55 |
| Figura 3. Control en la gestión jurídica.....                                   | 58 |
| Figura 4. Exposición de motivos en la calidad de las sentencias judiciales..... | 61 |
| Figura 5. Debida diligencia en la calidad de las sentencias judiciales.....     | 63 |
| Figura 6. Principios en la calidad de las sentencias judiciales.....            | 66 |

## Resumen

La presente investigación titulada “Gestión jurídica y su relación con la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú - 2020” tuvo como objetivo principal, determinar la relación entre la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú - 2020.

El estudio metodológicamente pertenece a un enfoque cuantitativo, con un alcance descriptivo correlacional y un diseño de investigación no experimental, con una población de estudio conformada por 84 jueces y abogados integrantes de la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú, y una muestra estadística de 69 personas, utilizándose un cuestionario tipo Likert, y el uso de la prueba Chi Cuadrado de Pearson para la demostración de las hipótesis.

Durante el desarrollo de la investigación se llegó a la siguiente conclusión general: Que existe alta relación entre la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú - 2020.

Como epílogo de la investigación, se exponen las recomendaciones a las que se ha llegado, en base a ellas se ha formulado una propuesta de aplicación de políticas y estrategias para optimizar la gestión jurídica y con ello optimizar la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.

*Las palabras claves dentro de la investigación son las siguientes: Gestión y la Calidad de las sentencias judiciales.*

## Abstract

The main objective of this research entitled "Legal management and its relationship with the quality of judicial rulings in the Supreme Court of Justice of Peru - 2020" was to determine the relationship between legal management and the quality of judicial rulings in the Supreme Court. Supreme Justice of Peru - 2020.

Methodologically, the study belongs to a quantitative approach, with a correlational descriptive scope and a non-experimental research design, with a study population made up of 84 judges and lawyers who are members of the Second Chamber of Transitory Constitutional and Social Law of the Supreme Court of Justice. of the Republic of Peru, and a statistical sample of 69 people, using a Likert-type questionnaire, and the use of Pearson's Chi-Square test to demonstrate the hypotheses.

During the development of the investigation, the following general conclusion was reached: That there is a high relationship between legal management and the quality of judicial decisions in the Supreme Court of Justice of Peru - 2020.

As an epilogue of the investigation, the recommendations that have been reached are presented, based on them a proposal for the application of policies and strategies has been formulated to optimize legal management and thereby optimize the quality of judicial sentences in the Court. Supreme Justice of Peru.

*The keywords within the investigation are the following: Management and Quality of judicial sentences.*

## **Introducción**

El presente estudio tiene como objetivo principal, determinar la relación entre la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú - 2020.

Así, dentro del presente trabajo se ha estructurado a través de capítulos, estableciéndose en el primero de ellos: el planteamiento del problema, con la presentación de la realidad problemática, formulación de los problemas y objetivos que justifican su realización.

Dentro de la segunda parte se plasma la diferenciación teórica del tema, abordando teorías y conceptos sobre la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú, sus aspectos conceptuales, su enfoque y dimensiones principales; asimismo, se presenta el marco conceptual del trabajo.

En el tercer capítulo, se definen las hipótesis y variables del estudio, con la presentación de su operacionalización.

La cuarta parte del estudio corresponde al método de estudio, con la presentación del tipo, diseño, la población, el tamaño de la muestra y las técnicas de investigación.

Posteriormente, en el quinto capítulo, se presentan los resultados, los que contienen el análisis descriptivo e inferencial de la investigación.

Luego, el sexto capítulo corresponde a la parte de discusión de la investigación; asimismo, se presenta en esta parte las conclusiones, recomendaciones y la propuesta del estudio.

Finalmente, se presentan las referencias bibliográficas y anexos donde se incluye la matriz de consistencia, la ficha técnica del instrumento utilizado, la validación del instrumento de investigación, las bases de datos de la confiabilidad del instrumento y la base de datos de las hipótesis.

## Capítulo I

### Planteamiento del problema

#### 1.1. Descripción de la realidad problemática

##### 1.1.1 En el mundo

El sistema jurídico es un componente fundamental de la sociedad, esto se ha propulsado en forma vigorosa en los principales países del mundo, sobre todo en los países anglosajones y en Norteamérica, donde el elemento distintivo de su avance doctrinario radica en la profunda incisividad de la jurisprudencia, que es la mayor fuente de derecho, sobre todo en instancias de alto nivel donde recae una gran responsabilidad de las acciones para impartir justicia, siendo un sistema en el que la interpretación de la normatividad hecha por un juez, al decidir sobre un caso, establece un precedente y será relevante para resolver disputas similares en el futuro dependiendo del status de la corte.

Mayormente, todas las cortes inferiores se rigen por las decisiones de las cortes superiores y donde el control está muy arraigado ya que sus obligaciones administrativas y jurídicas tienen una compulsividad real y latente.

##### 1.1.2. En América Latina

Desde el comienzo de los procesos que dieron nacimiento a la nueva realidad democrática en América Latina, que se dieron a finales del siglo pasado, se identifica la debilidad y falta de independencia de los jueces, como uno de aquellos problemas que se debía enfrentar de un modo estructural, para dotar a este nuevo ciclo institucional de una administración de justicia que pudiera afrontar las principales tareas que se le piden desde una república democrática.

Esto se puede vislumbrar en países como Argentina, cuyo Estado se encuentra dispuesto bajo la estructura de un gobierno republicano y federal, ello implica que cada una de las jurisdicciones individuales, las provincias, tienen a su cargo la administración de la justicia dentro de su territorio a través de los respectivos poderes judiciales provinciales. El Estado Federal, por su parte,

desempeña la función judicial en el territorio de la Capital Federal, lo que se conoce como administración de justicia nacional, y en el resto del territorio de la Argentina lo hace respecto de la materia específica que las provincias han delegado al Estado Nacional, en lo que se llama administración de justicia federal.

Respecto a lo que corresponde a la función judicial, si bien las provincias son autónomas para organizar la administración de justicia dentro de su territorio, existe la salvedad que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el máximo tribunal de la Argentina, tiene competencia para ejercer la jurisdicción como último tribunal de apelación de las provincias. Esta competencia es ejercida por la Corte como tribunal de apelación, una vez sustanciados los procesos en las jurisdicciones provinciales .

En un Poder Judicial tan jerarquizado y con el poder tan concentrado en su cúpula, no debe extrañar que las decisiones tradicionalmente se hayan tomado con escasos niveles de consulta y participación en desmedro de la calidad de sus sentencias.

### *1.1.3. En el Perú*

En la actualidad, la gestión jurídica en nuestro país, uno de los álgidos problemas que enfrenta el Poder Judicial, sobre todo en instancias como la Corte Suprema de Justicia, donde a pesar de su encomiable labor sus resultados son exiguos, donde aspectos como las políticas, planeamiento y un debido control, que afectan muchas veces a la calidad de las sentencias judiciales, están conformados por un conjunto de normas jurídicas que garantizan el equilibrio entre el Estado y sus ciudadanos, pues, su fin primordial es hacer respetar los derechos fundamentales y evitar la arbitrariedad. Cabe señalar que el debido proceso se caracteriza por el respeto de la norma y de la aplicación estricta de la Constitución que tiene supremacía en todo el sistema jurídico.

Es importante destacar que, en acatamiento al debido proceso, todo funcionario público está obligado a respetar su parte expositiva, donde destacan los principios de legalidad, proporcionalidad y razonamiento mediante los cuales se ha de entender que la única fuente de derecho nace de la ley y, por tanto, el ciudadano tiene derecho a exigir del Estado que se respete este precepto constitucional.

En tal sentido, las resoluciones judiciales y administrativas es un derecho que tiene el ciudadano para conocer las razones de una determinada decisión, en respeto del debido proceso y la necesidad de precautelar el control de la actividad jurisdiccional, situación que incide en el derecho de impugnación que tiene todo ciudadano que ha sido afectado en sus intereses por una resolución judicial, pues, no conoce cuáles fueron los motivos que llevaron al juez o autoridad competente a dictar una determinada resolución, por lo que es de exigencia legal y constitucional que toda resolución sea debidamente justificada a nivel judicial y administrativo.

## **1.2. Delimitación del problema**

### *1.2.1. Delimitación temática*

Se trata sobre la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú, para ello se circunscribe al proceso de gestión realizado en este aspecto relativo al manejo de la calidad de sus resoluciones, en el sentido de dotarlas de mejores políticas y estrategias para afrontar su problemática.

La unidad de análisis en donde se verificó esta gestión se circunscribe al rol del Poder Judicial a nivel administrativo y la Corte Suprema de Justicia del Perú a nivel jurídico.

### *1.2.2 Delimitación teórica*

Se ciñó a los aportes de textos provenientes del Poder Judicial, Corte Suprema de Justicia del Perú, dentro de la parte teórica y empírica, la cual se complementa con textos especializados que abordan la problemática de gestión jurídica.

### *1.2.3. Delimitación espacial*

Se circunscribió a la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú, dentro del ámbito de Lima Metropolitana.

### *1.2.4. Delimitación temporal*

Se orientó a observar y verificar la gestión pertinente en el período 2020.

### **1.3. Formulación del problema**

#### *1.3.1. Problema general*

¿Cómo la gestión jurídica se relaciona con la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú - 2020?

#### *1.3.2. Problemas específicos*

1.3.2.1 ¿Cómo las políticas de la gestión jurídica se relacionan con la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú?

1.3.2.2 ¿Cómo el planeamiento de la gestión jurídica se relaciona con la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú?

1.3.2.3 ¿Cómo el control de la gestión jurídica se relaciona con la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú?

### **1.4. Objetivos de la investigación**

#### *1.4.1. Objetivo general*

Determinar la relación entre la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú - 2020.

#### *1.4.2. Objetivos específicos*

1.4.2.1. Establecer la relación entre las políticas de la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.

1.4.2.2. Determinar la relación entre el planeamiento de la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.

1.4.2.3. Plantear la relación entre el control de la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.

### **1.5. Justificación e importancia de la investigación**

#### *1.5.1. Teórica*

Se realizó la descripción de la problemática y su análisis en relación a la temática, donde se plantearán soluciones de índole teórico y práctico, considerando sus antecedentes y bases teóricas, las cuales permitirán potencializar la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.

### *1.5.2. Técnica*

Se determinó el cruce de las variables considerando la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú

### *1.5.3. Institucional*

Se concretó en la participación del Poder Judicial en la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.

## **1.6. Limitaciones de la investigación**

### *1.6.1. Limitación teórica*

Limitada existencia de libros, artículos e investigaciones científicas de tipo extranjero y nacionales, orientadas y dirigidas de manera puntual al comportamiento de las variables.

### *1.6.2. Limitación geográfica*

Dado que el estudio se realizó en Lima Metropolitana, existen limitaciones por la dificultad para la observación y el análisis de campo debido a la presencia del coronavirus en este ámbito.

### *1.6.3. Limitación logística*

Existió limitada disponibilidad de equipos de grabación y fotografía; así como restricciones en los medios de transporte para el desplazamiento hacia el lugar donde están ubicadas las fuentes de información primaria, lo que podría ocasionar ciertas demoras en la recepción, registro, análisis y evaluación de los datos obtenidos en la zona de estudio.

### *1.6.4. Limitación de información*

Se puede inferir que no se determinó limitación de información.

## Capítulo II

### Marco teórico

#### 2.1. Antecedentes de la investigación

##### 2.1.1. Investigaciones internacionales

Castiglioni (2018). Su investigación tuvo como objetivo analizar el Poder Judicial a través de indicadores de gestión y calidad como motor de mejora. El método de estudio fue cuantitativo y descriptivo, donde las principales conclusiones señalaron que: El sistema de justicia en Argentina es considerado lento en forma general y que a raíz de esto se están implementando políticas de gobierno abierto, que propician la transparencia y la gestión por resultados; que muchas oficinas judiciales no poseen conocimientos en materia de indicadores que les permitan soportar la gestión por resultados y que una mejora en este sentido implicaría que las oficinas pudieran diseñar y gestionar sus propios sistemas de indicadores de gestión, para de esta manera responder a la necesidad de transparencia, resultados y calidad en el servicio y en las decisiones. Durante la investigación se llevaron a cabo entrevistas en profundidad con informantes clave, con los datos obtenidos se planificaron reuniones de investigación-acción en un juzgado modelo y se armó el marco teórico y el estado de la cuestión realizando búsquedas bibliográficas. Los resultados obtenidos en materia de programas, sistemas e indicadores se utilizaron como datos de entrada para la generación de un modelo autogestionable modular de implementación de indicadores. Es posible ofrecer a las oficinas judiciales una herramienta guía que les permita diseñar y gestionar sus sistemas de indicadores y utilizarlos en pos de la mejora y que las ayude acelerando sus procesos de decisión entregando productos de calidad a los ciudadanos en un tiempo razonable.

Machado (2008). Su estudio tuvo como objetivo plantear la relación entre el debido proceso y el principio de motivación de las resoluciones/sentencias judiciales. El método utilizado fue cualitativo, donde las principales conclusiones señalaron lo siguiente: El debido proceso, “due process of law”, como se denomina en Estados Unidos de Norteamérica, es el pilar fundamental del sistema jurídico en

un Estado, que nació como resultado de la lucha permanente entre el ciudadano y el Estado y que está formado por un conjunto de normas jurídicas que garantizan el equilibrio entre el Estado y sus ciudadanos, pues, su fin primordial es hacer respetar los derechos fundamentales y evitar la arbitrariedad, que el debido proceso se caracteriza por el respeto de la norma y de la aplicación estricta de la Constitución que tiene supremacía en todo sistema jurídico y, por tanto, nadie puede sustraerse de él; el acatamiento al debido proceso indica que todo funcionario público está obligado a respetar el principio de legalidad o reserva de ley, mediante el cual se ha de entender que la única fuente de derecho nace de la ley y, por tanto, el ciudadano tiene derecho a exigir del Estado que se respete este precepto constitucional; el deber de motivación de las resoluciones judiciales y administrativas es un derecho que tiene el ciudadano para conocer las razones de una determinada decisión, en respeto del debido proceso y la necesidad de precautelar el control de la actividad jurisdiccional; así, la falta de motivación afecta al derecho de impugnación que tiene todo ciudadano que ha sido afectado en sus intereses por una resolución judicial, pues no conoce cuáles fueron los motivos que llevaron al juez o autoridad competente a dictar una determinada resolución, por lo que es de exigencia legal y constitucional que toda resolución sea fundamentada y de esta forma darle las herramientas para que el sujeto procesal afectado por la misma pueda recurrir ante el superior.

### *2.1.2. Investigaciones nacionales*

Sanchez (2016). El objetivo de su estudio fue analizar la calidad de la sentencia de primera y segunda instancia. El método de estudio fue cuantitativo, donde entre sus principales conclusiones se señala que las sentencias en su parte expositiva enfatiza la introducción y la postura de las partes, que la calidad de la sentencia de segunda instancia en su parte considerativa enfatiza la motivación de los hechos, el derecho aplicado, la pena y la reparación civil, y que el 26% de expedientes judiciales expedidos por las salas de Lima Norte tienen aparente motivación.

Chávez (2015). Su tesis tuvo como objetivo hacer un análisis de las sentencias denominadas precedentes vinculantes que han sido emitidas por la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, que a la fecha es una

de las 7 Salas Supremas que conforman la Corte Suprema de Justicia de la República, y que no solo son de obligatorio cumplimiento para las partes que intervienen en un proceso judicial, sino que también establecen un criterio de solución de conflicto que debe ser cumplido por jueces de menor jerarquía. El método de estudio fue cualitativo. Las principales conclusiones señalaron que el cumplimiento de las sentencias precedentes vinculantes se encuentra regulado en la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Código Procesal Constitucional, el Código Procesal Civil y la Ley del Proceso Contencioso Administrativo; que las instancias judiciales recurren al Poder Judicial hasta llegar a la Corte Suprema donde se describe su conformación y proceso de revisión que debe seguir un expediente en la Sala Suprema bajo estudio; ello para determinar las acciones y tiempo que se invierten en un solo expediente judicial; que se hace una breve revisión de los precedentes vinculantes en el Perú, señalando cuál es su ubicación dentro de nuestro ordenamiento legal; así como las denominaciones que tiene en las diferentes normas que lo regulan. Con los conocimientos básicos sobre las instancias judiciales, y el contenido doctrinario y legal de los precedentes vinculantes, se procede a analizar un caso práctico que tiene que ver con el artículo 48° de la Ley N° 24029, Ley del Profesorado, que establece una bonificación especial para los profesores del magisterio, en cuyo caso existe una controversia en cuanto a la forma de cálculo que debe tomarse para su otorgamiento. Dicha controversia fue resuelta por la Corte Suprema desde el 2009 mediante una sentencia que resolvió el caso únicamente para las partes que intervinieron en el proceso, elevando dicha fórmula de solución al nivel de un precedente vinculante, es decir, obligatorio para los demás jueces a nivel nacional, recién en el 2013.

## **2.2. Bases teóricas**

### *2.2.1. Bases teóricas de la variable de estudio: Gestión jurídica*

#### *Definición*

Bacacorzo (1997), para este autor la gestión es:

Un conjunto de actividades mediante las cuales el directivo desarrolla sus medidas concretas dentro del cumplimiento de las fases del proceso administrativo en general.

Esto se refiere a la gestión como un proceso de acciones de la organización, donde a través de ellas la entidad realiza sus actividades mediante el cumplimiento de varias etapas funcionales en sus distintas áreas de gestión.

Consatec (2011):

Constituye toda labor vinculada al seguimiento o gestión de asuntos legales o extrajudiciales y a la administración de documentos y/o expedientes. Esto implica que su adopción debe garantizar el desarrollo como elemento sustancial para la correcta administración de justicia.

Dicha relación trae implícita la existencia de un Estado (Gobierno) que administra justicia (leyes) a partir de la existencia de un conflicto puesto a su conocimiento, mediante la realización de un proceso judicial, con la presencia de un juez que emite una sentencia y dispone su ejecución; todo esto dirigido a mantener el orden y la confianza social.

Arenas (2011):

Señala que la mantención de ese orden y confianza social es el objetivo del servicio que brinda el sistema de administración de justicia a la sociedad.

El orden y la confianza en primera instancia no se relacionan con las expectativas individuales de los usuarios del sistema, sino con las expectativas generales de la sociedad en su conjunto, que permiten, a su vez, proteger los derechos individuales; expectativas generales que no solo se relacionan con los límites de la exigencia de eficiencia y calidad del Estado.

Desde este enfoque, consideramos que el orden y la confianza en el sistema de administración de justicia se mantendrán si se protegen dos bienes jurídicos: primero, la seguridad jurídica, entendida como aquella que brinda confianza a la ciudadanía (comprendiendo dentro de este concepto a los inversionistas, nacionales y extranjeros) en lo que se refiere a la corrección de las decisiones judiciales y la proscripción de la arbitrariedad, mediante el pleno convencimiento del decoro y la respetabilidad en el cargo de los magistrados y el personal jurisdiccional y auxiliar que participa en el proceso de administrar justicia, y, segundo, la justicia pronta, entendida como el cumplimiento de los plazos legales sin incurrir en dilaciones indebidas motivadas por la exigencia de excesivos formalismos o la ineficiencia en la gestión de los procesos judiciales.

## Dimensiones

### - *Políticas*

Campbell y Nash (1992):

Para estos autores el espectro político se orienta por la misión, que es entendida comúnmente por cómo se realiza algo, esto implica que la misma es equivalente a la pregunta que un individuo puede hacerse acerca de la razón de su propia existencia.

Villajuana (2003):

Según este autor es lograr que una organización pueda pasar de una situación actual a una situación superior en el muy largo plazo, representando la forma cómo se puede administrar una entidad, lo cual viene a ser el alma de una política en un plazo generalmente de largo alcance en la entidad, como es el caso de la parte jurídica, lo cual implica para este autor que el ámbito de las políticas públicas de reducción de la afectación jurídica, suelen estar en la gestión.

Dyer (2019);

Para este autor las políticas públicas constituyen una parte sustancial de las acciones estatales que analizan las causas y naturaleza de los problemas públicos, así como a la forma que deberán hacerse para lograr las soluciones.

Esto implica un acercamiento en solucionar los diversos problemas que se suscitan dentro de un país, y que lo asume un gobierno donde debe asignar prioridades que se deben cumplir para este cometido.

DS 012 (2017): (Aprueba la Política de Seguridad y Defensa Nacional)

Establece que son deberes primordiales del Estado como política garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación.

Dentro de la Política de Seguridad Nacional dictaminada en este marco legal se decide la utilización del enfoque de seguridad multidimensional, el cual se ha consolidado en base a los objetivos que pertenecen a este esquema:

Objetivo N.º 2. El segundo objetivo está relacionado con el conjunto de previsiones y acciones que el Estado adopta permanentemente para garantizar la estabilidad y el normal funcionamiento de la institucionalidad político-jurídica: “Garantizar el orden interno contribuyendo al normal funcionamiento de la institucionalidad político-jurídica del Estado”.

Objetivo N.º 3. El tercer objetivo está relacionado con el desarrollo humano, que es el proceso de creación, ampliación o incremento racional, sostenido y sustentable de las condiciones económicas, sicosociales, políticas, científicas, tecnológicas, ambientales y militares, que permitan alcanzar crecientes niveles de bienestar general.

- *Planeamiento*

Ackoff (1992) señala:

Un planeamiento es proyectarse hacia un futuro logro y los medios efectivos para lograrlo.

Para este autor es un instrumento que se inserta dentro del macroproceso institucional, donde debe abordar por lo menos dos problemas centrales de la misma y dentro de un entorno como:

Problema político: Se refiere a las necesidades y la selección jerarquizada de los objetivos básicos de la entidad, con relación a mejorar la participación en las decisiones políticas que los incumben y que les permitirán mejorar sus condiciones.

Problema económico: Se relaciona con la adecuación de recursos escasos y de uso alternativo ante fines múltiples y jerarquizables. De esta forma, el planeamiento se convierte en una herramienta que sirve de hoja de ruta al sistema donde actúa, a la vez que se inserta plenamente de manera informada en las necesidades de la organización, permitiendo que su misión se convierta en un poderoso instrumento de movilidad pertinente.

Podríamos decir que el planeamiento es una absoluta necesidad, dentro de una organización de carácter formal, ya que permite reducir la incertidumbre en una organización.

Fred (2012):

Señala que un planeamiento es un instrumento organizativo donde se plantean los objetivos y medidas, los cuales a su vez conducen a lograr la implementación de estrategias.

Operativamente, el planeamiento empieza con el análisis de la situación actual, seguido por el establecimiento de la visión, la misión, los valores y el código de ética; estos cuatro componentes guían y norman el accionar de la organización.

#### - *Control*

Dyer (2019):

Para este autor, es establecer un conjunto de acciones, funciones, medios y responsables que permiten apreciar las desviaciones de un aspecto o función de la organización en un momento determinado y tomar decisiones para reaccionar ante ellas para corregirlas.

Para este autor la percepción del control se orienta a no permitir la desviación de los seres humanos en sus actitudes, sus valores y su comportamiento respecto a la sociedad y el respeto a las leyes y reglas pertinentes.

Es por ello que en la actualidad el control tiene gran importancia para optimizar los procesos de planeamiento, dirección y de las estrategias plasmadas en su desarrollo.

### 2.2.2. *Bases teóricas de la variable: Calidad de las sentencias judiciales*

#### *Definición*

La sentencia en el Perú y el mundo es una decisión, y la forma más correcta de expresarla sería una resolución judicial dictada por un juez o tribunal que pone fin a la litigación (civil, de familia, mercantil, laboral, contencioso-administrativa o causa penal).

Aquí se tratará de ver si hay calidad en las sentencias judiciales y su relación en la exposición correcta del tema jurídico en la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú.

La sentencia declara o reconoce el derecho o razón de una de las partes, obligando a la otra a pasar por tal declaración y cumplirla. En derecho penal la sentencia absuelve o condena al acusado imponiéndole la pena correspondiente.

Alfaro (2008), la define así:

Es un acto judicial que resuelve positivamente el litigio ya procesado, mediante la aceptación que el juez hace de alguna de las encontradas posiciones mantenidas por los antagonistas luego de evaluar los medios confirmatorios de las afirmaciones efectuadas por el actor y de la aplicación particularizada al caso de una norma jurídica que preexiste en abstracto con carácter general.

La calidad de las sentencias judiciales está formada por un conjunto de normas jurídicas que garantizan el equilibrio entre el Estado y sus ciudadanos, pues su fin primordial es hacer respetar los derechos fundamentales y evitar la arbitrariedad. Cabe señalar que el debido proceso se caracteriza por el respeto de la norma y de la aplicación estricta de la Constitución que tiene supremacía en todo sistema jurídico y, por tanto, nadie puede sustraerse de él.

Es importante destacar que en acatamiento al debido proceso, todo funcionario público está obligado a respetar el principio de legalidad o reserva de ley mediante el cual se ha de entender que la única fuente de derecho nace de la ley y, por tanto, el ciudadano tiene derecho a exigir del Estado que se respete este precepto constitucional.

El deber de motivación de las resoluciones judiciales y administrativas es un derecho que tiene el ciudadano para conocer las razones de una determinada decisión, en respeto del debido proceso y la necesidad de precautelar el control de la actividad jurisdiccional, así, la falta de motivación afecta al derecho de impugnación que tiene todo ciudadano que ha sido afectado en sus intereses por una resolución judicial, pues no conoce cuáles fueron los motivos que llevaron al juez o autoridad competente a dictar una determinada resolución, por lo que es de exigencia legal y constitucional que toda resolución sea fundamentada y de esta forma darle las herramientas para que la persona que ha sido procesada y afectada por la misma pueda recurrir ante el superior.

Este proceso lo deriva a acudir a las instancias de la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la

Republica. El proceso se inicia con una demanda, en este caso concreto en un Juzgado Especializado de Trabajo o Mixto en las zonas donde no existiera un juzgado laboral. Seguidamente, el juez califica la demanda y corre traslado a la parte demandada, esta tiene diez días para contestar la demanda, de inmediato el juez da por saneado el proceso, es decir, declara que existe una relación procesal válida entre las partes y determina los puntos controvertidos del proceso.

Luego, el juez dicta sentencia, la que tiene un plazo perentorio para que la parte perdedora interponga su recurso de apelación. El juez elevará el expediente a la Sala Superior correspondiente para que resuelva el recurso impugnatorio.

El Colegiado de la Sala Superior, constituido por tres magistrados superiores, emitirá su decisión confirmando o revocando la sentencia apelada. Acto seguido, la parte vencida tiene derecho a interponer su recurso impugnatorio de casación en un plazo de diez días; lo presenta a la Sala Superior y el relator de Sala tendrá que elevarlo a la Sala pertinente en la Corte Suprema de Justicia de la República, donde terminará el proceso.

A la Corte Suprema llegan los expedientes de todas las Cortes Superiores de Justicia de la República y la mesa de partes los clasifica por materias y los deriva al archivo de la Relatoría de la Sala, estos expedientes serán programados por orden de llegada, salvo algunas excepciones como las siguientes:

- a) Que el litigante sea adulto mayor.
- b) Que la materia a resolver sea reposición laboral.
- c) Que una de las partes se encuentre con una enfermedad terminal que amerite acelerar el proceso.

Los demás casos deberán esperar estrictamente el orden de llegada de sus expedientes.

La fase casatoria tiene etapas:

- a) Etapa de calificación, primero se evaluará si el recurso casatorio ha sido elaborado respetando las exigencias de la Nueva Ley Procesal Laboral respecto del recurso impugnatorio de casación.

- b) De ser declarado improcedente el recurso de casación, el proceso ha terminado y deberá ser notificado el quinto día posterior a la fecha de calificación.
- c) De ser declarado procedente el recurso de casación, se designará en la misma resolución la fecha de vista de fondo del proceso. Y en ese momento se resolverá la litis del problema, confirmando, revocando o anulando la sentencia de segunda instancia.
- d) Ya sea resolución de calificación o ejecutoria suprema (fondo), ambas deberán ser notificadas en el quinto día y colgadas en la página web de la institución.

### *Dimensiones*

#### *- Exposición de motivos*

En cuanto la exposición correcta del tema jurídico, la exposición de motivos coadyuva en la seguridad jurídica al instante en el que se aplica la ley, pues el aplicador dispone de más elementos para su interpretación.

Igualmente, la exposición de los motivos adquiere un valor especial, en razón de que recoge la intención del autor de la iniciativa, son planteamientos sobre las actividades que requieren soluciones.

García (1997):

Señala al respecto que las categorías o nociones irreductibles, en cuya ausencia resultaría imposible entender un orden jurídico cualquiera.

Entonces, lo importante es que en la exposición de temas jurídicos hay mayor libertad que en el texto de la ley. El valor jurídico de dicha exposición se explica en razón de los objetivos que la estructura normativa consiga. Este es el valor que ha de concederse a la exposición, un instrumento explicativo de la norma jurídica.

Alexy (2007) señala lo siguiente:

La argumentación jurídica nos enseña a construir las razones con las cuales sustentamos una decisión con relevancia jurídica. La argumentación constitucional, a su turno, reconduce nuestra base argumentativa por el escenario de los derechos

fundamentales y determina de qué medida, las pretensiones constitucionales han de merecer una respuesta razonable de los intérpretes autorizados de la Constitución que son en propiedad los jueces constitucionales.

Podemos figurarnos, entonces, que la importancia de la argumentación jurídica radica en que ella permite la plasmación de las justificaciones del juzgador a propósito de su decisión.

Inicialmente, el juez se encuentra frente a un problema, identifica que alude la controversia sometida a su conocimiento y luego de ello realiza un examen exhaustivo de los hechos. El contexto del descubrimiento habrá de informarle que será necesario recurrir a su bagaje de conocimientos para asumir determinada posición, será exigible adoptar una posición frente al problema jurídico suscitado y luego de ello habrá que comenzar a construir la decisión, cuidando de separar de forma ordenada sus argumentos.

Los parámetros de exigencia de justificación han cambiado sustancialmente. Argumentar hace años que ella se circunscribía al contexto de potestades del juez en el estado legal del Derecho, en el cual la normal legal o la ley representaban el punto más alto de interpretación y argumentación para el derecho.

Hoy, esos parámetros han cambiado en varios aspectos: ya no tenemos en estricto un estado legal del Derecho, que es ciertamente el punto de partida del constitucionalismo moderno, sino existe un estado constitucional, en el cual la exigencia de justificación es mucho mayor, pues hoy existen un conjunto de derechos, “los derechos fundamentales”, para los cuales la simple exigencia de justificación en base a la ley es notoriamente insuficiente.

Y no porque la ley haya perdido su valor, no es así en modo alguno. Se trata de que la ley siga siendo el primer punto de referencia para la resolución de los conflictos y sigue manteniendo el primer rango de fuente del derecho respecto a la argumentación en la solución de conflictos.

Sin embargo, la cuestión de la ley es que no pueda responder de modo conveniente a controversias como las relativas al derecho a la dignidad en su contenido constitucionalmente protegido, como el derecho a la vida si se trata de una cuestión de zanjar posiciones respecto al origen de la misma, o como las fronteras propias entre el derecho al honor y el derecho a la información, entre otros

asuntos de actualidad, nos llevan a pensar en que efectivamente se necesita otros parámetros argumentativos frente a la importancia creciente de los derechos fundamentales.

De esa forma, no es lo mismo argumentar solo en base a los ámbitos de vigencia y validez formal de la norma jurídica, que hacerlo desde la perspectiva de los derechos fundamentales, en función a los contenidos de juridicidad y moralidad de estos derechos.

Es pertinente remarcar el valor axiológico de los derechos denominados fundamentales en cuanto ello permita un margen de diferenciación de los derechos de origen legal o de configuración legal.

En esa perspectiva, la argumentación cumple una función primordialmente de la justificación externa en tanto los jueces propiamente interpretan las normas de origen legal y constitucional, así como proceden a una lectura de los hechos de acuerdo a las controversias propias de litis materia de examen.

#### *- Debida diligencia*

Dentro de los alcances de este principio, cabe señalar que la política de la ley es suficientemente nítida en el sentido de que toda acción, norma o política que emane de la ley debe avocarse a prevenir, sancionar, erradicar, toda forma de delito. Por lo que, las medidas adoptadas en un proceso judicial, son asumidas en diligencia cuando son adoptadas de manera efectiva.

Esparza (1995)

Para este autor el principio del proceso debido es un principio general del derecho, por tanto, es fuente no solo procesal sino también material, informador de todos los órganos jurisdiccionales, vinculante al legislador ordinario y a la jurisprudencia constitucional y ordinaria, pero sin tutela específica por sí mismo ante los jueces ordinarios ni tampoco ante los constitucionales, cuya misión esencial consiste en fijar los límites generales del desarrollo legislativo y práctico de cualquier institución jurídica, particularmente de naturaleza procesal en todos sus órdenes.

En tal sentido, el debido proceso se encuentra informado por una serie de principios procesales que ayudan a determinar su contenido, como es el caso del principio de contradicción, de publicidad, de la cosa juzgada y de la obligatoriedad de los procedimientos preestablecidos en la ley, entre otros.

Solo el juez competente puede imponer penas o medidas de seguridad; y no puede hacerlo sino en la forma establecida en la ley.

Esto es un principio de corte procesal y es una consecuencia directa del principio de legalidad, pues únicamente el juez competente es el que puede imponer una pena o medida de seguridad, previo un proceso penal imparcial y cumpliendo con todos requisitos previstos en la ley.

- *Razonabilidad y proporcionalidad*

Por este principio, la ley ha de procurar la razonabilidad y proporcionalidad, al momento de determinar cierta sanción, esto es que ella esté acorde y posibilitada con la fase o circunstancias de la pena jurídica.

Este principio señala que entre el delito cometido y la pena impuesta debe de existir una proporción, es decir, que este principio a la vez regula que para la imposición de la pena debe cumplirse con dos requisitos fundamentales:

- Primero, que el delito haya sido cometido con dolo o culpa, de esta forma se excluyen aquellos delitos que son cometidos por hecho fortuito.
- Segundo, que se establezca la culpabilidad del autor y que además reúna los requisitos indispensables para que se pueda iniciar un proceso penal.

Como manifiesta Águilar (2011), debemos distinguir en el principio de proporcionalidad tres subprincipios:

- a) Idoneidad.- El legislador al momento de imponer una pena debe prever que cumple con un objetivo constitucionalmente legítimo.
- b) Necesidad.- La intervención en los derechos fundamentales, a través de la legislación penal, es necesaria cuando están ausentes otros medios alternativos que revistan cuando menos la misma idoneidad para lograr el objetivo constitucionalmente legítimo y que sean más benignos con el derecho afectado.

- c) Proporcionalidad integral.- El grado de realización del fin constitucionalmente legítimo debe ser equivalente al grado de afectación del derecho a la libertad personal.

### 2.2.3. *Bases teóricas de la tesis*

El rol del Estado en cuanto al cumplimiento del orden jurisdiccional es la sentencia, una diferencia dentro de la jurisdicción del juez que viene marcada por la ley, la jurisdicción del árbitro viene dictada por la autonomía de la voluntad. En cualquier caso debe ser aceptada la decisión por las partes.

Mejia, M. (2009):

Son las entidades (costumbre, ley, doctrina, jurisprudencia) de donde brota el Derecho, en derecho cooperativo, se tiene que sus fuentes formales de carácter teórico o interpretativo e incluyen las que tienen fuerza vinculatoria general y forman parte de la dinámica productiva, tanto la doctrina como la jurisprudencia tienen carácter teórico e interpretativo, y en tanto la primera (la doctrina) no tiene fuerza vinculatoria (ni general ni especial), la segunda la tiene, pero generalmente en forma especial.

En cambio la ley y la costumbre tienen fuerza vinculatoria general y forman parte de la dinámica social. En consecuencia, el Derecho mercantil excluye la jurisprudencia y la doctrina como fuentes formales, e incluye la ley y la costumbre como tales.

Sin embargo, nada obsta para que los abogados litigantes en sus alegatos y los jueces en sus providencias puedan citar doctrina y jurisprudencia.

La doctrina puede definirse como el conjunto de opiniones emitidas por los estudiosos del derecho, especialmente de quienes tienen reconocida calidad para hacerlo, con la finalidad de interpretar y facilitar la aplicación de las normas jurídicas. Como fuente de derecho podrá ser invocada en razón directa a la concordancia de los autores, y la vez, en razón inversa a la discrepancia.

### 2.3. Marco conceptual

- **Derecho jurídico:** Es la ciencia que está vinculada con la rama del derecho este derecho tiene muchas interpretaciones que se encarga de dirigir el comportamiento y la vida común de los individuos y rige a partir de las normas del comportamiento que existen según las funciones que tenga debido a que podemos encontrar dos que son las normas jurídicas y las normas morales. Las normas jurídicas son formadas por las reglas dirigidas a la ordenación de la conducta humana prescrita por una autoridad debido a que está asociada al poder del Estado donde su incumplimiento puede disponer de una sanción debido a las consecuencias o efectos de un comportamiento que constituye una infracción de una norma jurídica en la cual siempre se aplican las obligaciones y se trata un asunto entre diversos derechos. (General, 2014)
- **Doctrina jurídica:** Es un concepto que sustentan los juristas y que influye en el desarrollo del ordenamiento jurídico, aunque no originan derecho de forma directa. La noción de doctrina también está vinculada al cuerpo de un dogma (formado por proposiciones ciertas e innegables) y a los principios legislativos. (Pérez y Merino, 2009).
- **El Derecho Constitucional:** Es pertinente precisar que en materia de derecho, como en ninguna otra disciplina, las teorías y corrientes doctrinarias por lo general resultan comprensiblemente contradictorias en razón de que cada autor expone su punto de vista desde una determinada postura ideológica, advirtiéndose la falta de uniformidad que existe en los criterios vertidos por los más connotados estudiosos de la materia. (Quiroz, 2010).
- **El Derecho Constitucional:** Es la rama del derecho público en la que el ordenamiento jurídico regula las relaciones entre las personas y entidades privadas con los órganos que muestra el poder público. El poder político es la rama jurídica que une todos los ámbitos de estudio del derecho que están relacionados con el fenómeno político que se encarga de estudiar y

dirigir las leyes fundamentales de los derechos humanos, tanto del mando constitucional como del Estado. (General, 2015).

- **Laudos arbitrales:** Es un concepto que se utiliza en el ámbito del derecho para nombrar a la resolución dictada por un árbitro o un amigable componedor que permite dirimir un conflicto entre dos o más partes. Constituyen una fuente de derecho que tiene respaldo constitucional, al estar reconocida la jurisdicción arbitral en el inciso 1) del artículo 139° de la Constitución Política del Perú de 1993.
- **La Corte Suprema de Justicia de la República:** Es el máximo órgano jurisdiccional del Perú. Su competencia se extiende a todo el territorio del país.
- **La jurisprudencia:** Es una fuente del derecho compuesta por los actos pasados de los que ha derivado la creación o modificación de las normas jurídicas. Por eso, en ocasiones, se dice que un cierto caso “ha sentado jurisprudencia” para los tribunales de un país. (Pérez y Merino, 2009).
- **La justicia:** Es un conjunto de valores esenciales sobre los cuales debe basarse una sociedad y el Estado, estos valores son: el respeto, la equidad, la igualdad y la libertad. (Flor de Loto, 2014).
- **La justicia como valor:** Es el principio moral de cada persona que decide vivir dando a cada quien lo que le corresponde o pertenece. La justicia como valor busca el bien propio y de la sociedad. (Flor de Loto, 2014).
- **La justicia en sentido formal:** Es el conjunto de normas codificadas aplicadas por jueces que al ser violadas el Estado imparte justicia, suprimiendo la acción o inacción que generó la afectación del bien común. (Flor de Loto, 2014).
- **La justicia social:** Es la distribución equilibrada de los bienes dentro de una sociedad.
- **La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República:** Es el órgano supremo de deliberación, que debidamente convocado, decide sobre la marcha institucional y sobre todos los asuntos que no sean de exclusiva competencia de otros órganos. La preside el presidente del

Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia de la República y está integrada por todos los Jueces Supremos Titulares. Se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. (Poder Judicial del Perú, 2017).

- **Lenguaje jurídico:** Es la expresión técnica propia del derecho como cuando se conversa del proceso, adagio, procesado, enumeración taxativa, jurisdicción, competencia, entre otros. (General, 2014).
- **Precisiones conceptuales:** En primer sentido, la indeterminación significa que el caso o la acción no son necesarios desde un punto de vista causal. (Murillo, 2012).
- **Presunción de veracidad:** Es un principio o un derecho jurídico y legal que poseen las personas trabajadoras funcionarias que ejercen la autoridad pública en muchos países democráticos. Cuando alguien usa este principio realizando una declaración o un testimonio, este se declara veraz. Así, la otra persona debe aportar pruebas para contradecir lo declarado por la autoridad si es necesario. (Flor de loto, 2014).
- **Sentencia:** Del latín *sentencia*, es una impresión u opinión que una persona defiende o apoya. El término es utilizado para hacer referencia al fallo dictado por un tribunal o un juez y a la declaración que deriva de un proceso judicial. En este sentido, una sentencia es una resolución de carácter jurídico que permite dar por finalizada una contienda. (Pérez y Gardey, 2010).
- **Sentencia judicial:** Por lo tanto, le da la razón o admite el derecho de alguna de las partes en litigio. En el marco del derecho penal, este fallo determina el castigo o la absolución de la persona bajo acusación. Esto quiere decir que, si la sentencia es una condena, estipula la pena que le corresponde de acuerdo al delito en cuestión. (Pérez y Gardey, 2010).

## Capítulo III

### Hipótesis y variables

#### 3.1. Variables de estudio

##### 3.1.1. *Definición conceptual de las variables*

###### 3.1.1.1. *Variable 1. Gestión jurídica*

Constituye toda labor vinculada al seguimiento o gestión de asuntos legales o extrajudiciales y a la administración de documentos y/o expedientes. Esto implica que su adopción debe garantizar el desarrollo como elemento sustancial para la correcta administración de justicia.

###### 3.1.1.2. *Variable 2. Calidad de las sentencias judiciales*

La calidad de las sentencias judiciales está formada por un conjunto de normas jurídicas que garantizan el equilibrio entre el Estado y sus ciudadanos, pues su fin primordial es hacer respetar los derechos fundamentales y evitar la arbitrariedad. Cabe señalar que el debido proceso se caracteriza por el respeto de la norma y de la aplicación estricta de la Constitución que tiene supremacía en todo sistema jurídico y, por tanto, nadie puede sustraerse de él.

##### 3.1.2. *Definición operacional de las variables*

**Tabla 1***Componentes de la variable 1: Gestión jurídica*

| Dimensiones  | Indicadores                                                                                                                                                                   | Ítems  | Escala y valores                                             | Niveles y rangos                |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Políticas    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prioridad en áreas de atención</li> <li>- Idoneidad de cobertura de acción</li> <li>- Formulación de normas y directivas.</li> </ul> | 1,2,3  | Muy de acuerdo (5)<br>De acuerdo (4)                         | Alto [80-100%]                  |
| Planeamiento | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento de metas del plan</li> <li>- Efectividad de programas</li> <li>- Generación de resultados</li> </ul>                    | 4, 5,6 | Indefinido (3)<br>En desacuerdo (2)<br>Muy en desacuerdo (1) | Medio [70-79%]<br>Bajo [50-69%] |
| Control      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Auditorias realizadas</li> <li>- Cumplimiento de normas</li> <li>- Evaluación de fines.</li> </ul>                                   | 7,8,9  |                                                              |                                 |

**Tabla 2***Componentes de la variable 2: Calidad de las sentencias judiciales*

| Dimensiones           | Indicadores                                                                                                                          | Ítems    | Escala y valores                     | Niveles y rangos |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------|------------------|
| Exposición de motivos | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Argumentación</li> <li>- Justificación</li> <li>- Valor axiológico</li> </ul>               | 10,11,12 | Muy de acuerdo (5)<br>De acuerdo (4) | Alto [80-100%]   |
| Debida diligencia     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actos de prevención</li> <li>- Información</li> <li>- Legalidad</li> </ul>                  | 13,14,15 | Indefinido (3)<br>En desacuerdo (2)  | Medio [70-79%]   |
| Principios            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Idoneidad</li> <li>- Efectividad de la razonabilidad</li> <li>- Proporcionalidad</li> </ul> | 16,17,18 | Muy en desacuerdo (1)                | Bajo [50-69%]    |

## **3.2. Hipótesis**

### *3.2.1. Hipótesis general*

Existe alta relación entre la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú - 2020.

### *3.2.2. Hipótesis específicas*

#### *3.2.2.1. Hipótesis específica 1*

Existe alta relación entre las políticas de la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.

#### *3.2.2.2. Hipótesis específica 2*

Existe alta relación entre el planeamiento de la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.

#### *3.2.2.3. Hipótesis específica 3*

Existe alta relación entre el control de la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.

## Capítulo IV

### Metodología de la investigación

#### 4.1. Enfoque de investigación

La presente investigación tuvo un enfoque cuantitativo, ya que se fundamenta en un esquema deductivo y lógico en base a la relación entre las variables, para ello busca formular preguntas de investigación e hipótesis para posteriormente probarlas, “utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (Hernández, 2016, p. 4).

#### 4.2. Tipo de investigación

El desarrollo de la presente investigación fue de tipo básico. Se entiende como aquella investigación que tiene como objetivo mejorar el conocimiento per se y que es esencial para el beneficio socioeconómico a largo plazo (Hernández, 2016, p. 49).

#### 4.3. Metodo de investigación

El método general de la investigación es hipotético deductivo. Es aquel método científico donde se establecen teorías y preguntas iniciales de investigación, de las cuales se deriva la hipótesis general. (Hernández, 2016, p. 11).

#### 4.4. Alcance de investigación

El alcance de la investigación es descriptivo correlacional, es descriptivo debido a que permite especificar las propiedades importantes del problema sometido a estudio e interpretar la realidad existente, profundizar en las causas que lo originan, por cuanto está fundamentalmente dirigida a dar una visión de cómo opera y cuáles son las características del fenómeno o realidad problemática estudiada, en nuestro caso sobre las variables de estudio, y es

“correlacional porque se interpreta dentro de una relación de las dos variables” (Hernández, 2016, p. 78).

#### 4.5. Diseño de investigación

El diseño de la investigación es no experimental, es decir, aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es una investigación donde no hacemos variar intencionalmente la variable independiente. “Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar los fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos” (Hernández, 2016, p. 120).

#### 4.6. Poblacion, muestra y unidad de estudio

##### 4.6.1. Población de estudio

La población de estudio estuvo conformada por 84 jueces y abogados integrantes de la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú.

##### 4.6.2. Muestra de estudio

Para determinar el tamaño óptimo de la muestra se eligió la fórmula del cálculo de una muestra simple al azar, la que se detalla a continuación:

$$n = \frac{(Z)^2 (PQN)}{(e)^2 (N-1) + (Z)^2 (PQ)}$$

*Donde:*

*z = Desviación estándar*

*E = Error de muestreo 0.05 (5%)*

*p = Probabilidad de ocurrencia de casos 0.5 ( 50%)*

*q = 1-p (0.50) 50%*

*N = Tamaño del universo de la población*

*n = Muestra*

*Principales niveles de confianza z*

| $1 - \alpha$ | Z al 2 |
|--------------|--------|
| 80.00%       | 1.2800 |
| 90.00%       | 1.6450 |
| 95.00%       | 1.9600 |
| 96.00%       | 2.0500 |
| 98.00%       | 2.3300 |
| 99.00%       | 2.5800 |

Aplicando la fórmula tenemos:

$$n = \frac{(Z)^2 (PQN)}{(e)^2 (N-1) + (Z)^2 (PQ)}$$

A continuación se muestra la determinación del tamaño óptimo de la muestra:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5 \times 0.5 \times 84)}{(0.05)^2 (84 - 1) + (1.96)^2 (0.5 \times 0.5)}$$

$$n = \frac{3.8416 (0.25 \times 84)}{0.0025 (83) + (3.8416) (0.25)} = 69$$

La muestra óptima resultó de acuerdo con los ajustes estadísticos con un total de 69 funcionarios.

#### 4.6.3. Unidad de estudio

La unidad de análisis en donde se verificó el proceso de gestión constituye la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú.

#### **4.7. Fuentes de información**

En la ejecución del presente estudio se trabajó con fuentes relacionadas a la observación directa a nivel de fuentes primarias, utilizando la información de la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú.

#### **4.8. Técnicas e instrumento de recolección de datos**

##### *4.8.1. Técnicas de recolección de datos*

Una de las técnicas utilizadas en la investigación fue la encuesta, que permitió recoger la opinión de las personas y conocer la real dimensión de una situación actual, no solo determinando la problemática sino con la finalidad de proyectar las acciones que permitan brindar una gestión eficaz en un real contexto de la problemática. La investigación, asimismo, se desarrolló dentro de un escenario bastante particular generado por el Covid-19, por lo que las encuestas fueron aplicadas por medios digitales, aplicando una herramienta del Google driver (formularios para encuestas), la cual se pudo ingresar con el número del celular del sujeto a encuestar, así mismo, se consideró la aplicación apropiada de los niveles básicos de medición: nominal, ordinal, de intervalos y de proporción, por lo que se tuvo como particular atención el nivel de medición ordinal.

##### *- Análisis documentario.*

También se consideró a la información documental que fue procesada con la única finalidad de confrontar, corroborar y aumentar la evidencia obtenida de otras fuentes, así como para inferir algunas cuestiones no evaluadas con anterioridad, para ello la documentación fue procesada según procedimientos ordenados y tamizados según lugares y fechas de su aplicación, ya sea documentación física o digital.

##### *4.8.2. Instrumento de recolección de datos*

Se utilizó un cuestionario aplicado al personal de jueces y abogados integrantes de la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú.

El cuestionario consistió en plantear dieciocho (18) preguntas, las cuales estuvieron orientadas en las primeras nueve (9) para la variable “X” y las posteriores nueve (9) para la variable “Y”.

El personal encuestado en su mayoría tuvo entre tres (3) a cinco (5) años laborando en este campo, por lo que los hace bastante conocedores de la problemática.

El cuestionario estructurado que se empleó en la presente investigación analizó el contenido del instrumento y la concordancia con los objetivos del estudio, basado en la validación por expertos bajo los siguientes criterios:

- a) El instrumento tiene claridad.
- b) Las preguntas tienen objetividad.
- c) El instrumento es actual.
- d) El instrumento tiene un constructo organizado.
- e) El instrumento es suficiente en dimensiones.
- f) El instrumento valora la teoría del trabajo.
- g) El instrumento es consistente.
- h) El instrumento tiene coherencia.
- i) El instrumento tiene concordancia metodológica.
- j) El instrumento es pertinente para la ciencia.

Se consolidaron estos criterios en la tabla 3 siguiente:

**Tabla 3**

*Resultados de la validación del contenido del cuestionario*

| ÁREA | CALIFICACIÓN |   |   | Resultado |
|------|--------------|---|---|-----------|
|      | 1            | 2 | 3 |           |
| A    | 1            | 1 | 1 | 100.0%    |
| B    | 1            | 1 | 1 | 100.0%    |
| C    | 1            | 1 | 1 | 100.0%    |
| D    | 1            | 1 | 1 | 100.0%    |

|   |   |   |   |        |
|---|---|---|---|--------|
| E | 1 | 1 | 1 | 100.0% |
| F | 1 | 1 | 1 | 100.0% |
| G | 1 | 1 | 1 | 100.0% |
| H | 1 | 1 | 1 | 100.0% |
| I | 1 | 1 | 2 | 66.6%  |
| J | 1 | 1 | 2 | 66.6%  |

Fuente: propia

Se concluye que hubo concordancia de los jueces al 93.32%. Por lo tanto, el instrumento tiene validez de contenido.

Para determinar la confiabilidad del instrumento se usó una prueba piloto compuesta solamente por 30 personas, utilizándose el Coeficiente Alfa de Cronbach con los siguientes criterios:

**Tabla 4**

*Indicadores de fiabilidad*

| Valor       | Interpretación             |
|-------------|----------------------------|
| 0           | Nula fiabilidad            |
| 0.01 a 0.20 | Insignificativa fiabilidad |
| 0.21 a 0.40 | Baja fiabilidad            |
| 0.41 a 0.60 | Media fiabilidad           |
| 0.61 a 0.80 | Alta fiabilidad            |
| 0.81 a 0.99 | Significativa fiabilidad   |
| 1           | Total fiabilidad           |

El Alfa de Cronbach se muestra a continuación:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

**Donde:**

**K:** El número de ítems

**Si<sup>2</sup>:** Sumatoria de varianza de los ítems

**ST<sup>2</sup>:** Varianza de la suma de los ítems

**α :** Coeficiente de Alfa de Cronbach

### Confiabilidad para la variable 1:

[Conjunto\_de\_datos1] C:\Users\PC\Documents\pizarro alfa 1.

Escala: ALL VARIABLES

#### Resumen de procesamiento de casos

|       |                        | N  | %     |
|-------|------------------------|----|-------|
| Casos | Válidos                | 30 | 100,0 |
|       | Excluidos <sup>a</sup> | 0  | ,0    |
|       | Total                  | 30 | 100,0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

#### Estadísticas de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados | N de elementos |
|------------------|-----------------------------------------------------|----------------|
| ,929             | ,929                                                | 6              |

El coeficiente Alfa de Cronbach alcanza una alta confiabilidad, ya que muestra un total de 0.929 que es superior al índice del 0.80.

### Confiabilidad para variable 2:

[Conjunto\_de\_datos2] C:\Users\PC\Documents\pizarro alfa 2

Escala: ALL VARIABLES

#### Resumen de procesamiento de casos

|       |                        | N  | %     |
|-------|------------------------|----|-------|
| Casos | Válidos                | 30 | 100,0 |
|       | Excluidos <sup>a</sup> | 0  | ,0    |
|       | Total                  | 30 | 100,0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

| Estadísticas de fiabilidad |                                                     |                |
|----------------------------|-----------------------------------------------------|----------------|
| Alfa de Cronbach           | Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados | N de elementos |
| ,953                       | ,952                                                | 6              |

El coeficiente Alfa de Cronbach alcanza una alta confiabilidad, ya que muestra un total de 0.953 que es superior al índice del 0.80.

#### 4.9. Método de análisis de datos

Para la contrastación de las hipótesis se utilizaron los datos de la muestra, los cuales se formularon y calcularon con coeficientes de validez específicos como la prueba Chi cuadrado de Pearson, para ello se utilizó el programa SPSS 26. Asimismo, se aplicó el Coeficiente Alfa de Cronbach para determinar la fiabilidad del cuestionario. Los datos de cada dimensión se almacenaron en archivos de datos separados y fueron procesados tan pronto los formularios Google o cuestionarios regresaron del campo. En consecuencia, cuando se terminaron los últimos formularios Google o cuestionarios y devueltos al investigador, los datos se consolidaron y procesaron debidamente.

Es preciso indicar que se trabajó utilizando la aplicación de medios digitales, esta herramienta bastante amigable de Google driver (formularios para encuestas) nos permite diseñar el formato más adecuado y factible para poder estructurar la encuesta, la recopilación de datos presentada en diversos diagramas permitió hacer una lectura más precisa y rápida, así como exponer y expresar una interpretación de datos mucho más exacta y sobre todo evidenciada, sus diversas alternativas de resultados ayudaron a sostener con mayor fuerza el respaldo de las hipótesis planteadas, para ello se estableció la relación de sujetos a ser encuestados con información de sus respectivos

números de celular, por donde pudieron ingresar muy rápidamente para desarrollar la encuesta y emitir sus respuestas en tiempo real.

La herramienta SPSS 26 permitió brindar los resultados finales para la contrastación de hipótesis, cuando ingresaron los datos obtenidos de las encuestas virtuales en su totalidad, esto quiere decir que una vez terminado de procesar y ordenar toda la información resultante, se procedió a vaciar dicha información a una hoja de cálculo de excel, permitiendo con ello tener un resultado final, como se mencionó, comprobando y contrastando fehacientemente las hipótesis presentadas.

## Capítulo V

### Resultados

#### 5.1 Análisis descriptivo

A continuación, se presenta la ejecución de resultados:

#### Variable 1: Gestión jurídica

##### 5.1.1 Dimensión 1: Políticas

##### *Prioridad en áreas de atención*

De acuerdo a la tabla 5, se puede considerar que los jueces y abogados integrantes de la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú consultados, opinan en una mayor proporción que están en desacuerdo y muy en desacuerdo en un 56.52% y 2.90%, respectivamente, dentro de la existencia de prioridad en áreas de atención en las políticas de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú, mientras que un 21.74% encuentra indefinida su posición, un 14.49% está de acuerdo y un 4.35% está muy de acuerdo.

**Tabla 5**

*Grado de existencia de prioridad en áreas de atención en las políticas de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú*

| Escala            | Nº        | %             |
|-------------------|-----------|---------------|
| Muy de acuerdo    | 3         | 4.35          |
| De acuerdo        | 10        | 14.49         |
| Indefinido        | 15        | 21.74         |
| En desacuerdo     | 39        | 56.52         |
| Muy en desacuerdo | 2         | 2.90          |
| <b>Total</b>      | <b>69</b> | <b>100.00</b> |

Los resultados de la encuesta aplicada a los componentes de la muestra, consignados en la Tabla 5 indican que existe un bajo nivel de existencia de

prioridad en áreas de atención en las políticas de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú, lo cual refleja que actualmente no existe una debida importancia a la estructura del servicio de atención a los usuarios.

#### *Cobertura de acción*

Se puede considerar que los principales funcionarios encuestados infieren una baja tendencia a la existencia de idoneidad de cobertura de acción en las políticas de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú, ya que opinan en una mayor proporción que están en desacuerdo y muy en desacuerdo en un 59.42% y 7.25%, respectivamente, dentro de la existencia de este marco, mientras que un 15.94% encuentra indefinida su posición, un 7.25% está de acuerdo y un 10.14% está muy de acuerdo.

**Tabla 6**

*Grado de idoneidad de cobertura de acción en las políticas de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú*

| <b>Escala</b>     | <b>Nº</b> | <b>%</b>      |
|-------------------|-----------|---------------|
| Muy de acuerdo    | 7         | 10.14         |
| De acuerdo        | 5         | 7.25          |
| Indefinido        | 11        | 15.94         |
| En desacuerdo     | 41        | 59.42         |
| Muy en desacuerdo | 5         | 7.25          |
| <b>Total</b>      | <b>69</b> | <b>100.00</b> |

Esto constituye, según la Tabla 6, una muestra de la actual falta de efectividad de los niveles de idoneidad de cobertura de acción en las políticas de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú y que propicia la poca eficiencia de la estructura organizativa jurídica.

#### *Control*

Se puede considerar que los principales funcionarios encuestados infieren una baja tendencia a la eficacia de la formulación de normas y directivas en las políticas de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú, ya

que opinan los encuestados en una mayor proporción que están en desacuerdo y muy en desacuerdo en un 43.48% y 4.35%, respectivamente, dentro de la existencia de este ámbito, mientras que un 17.39% encuentra indefinida su posición, un 20.29% está de acuerdo y un 16.67% está muy de acuerdo.

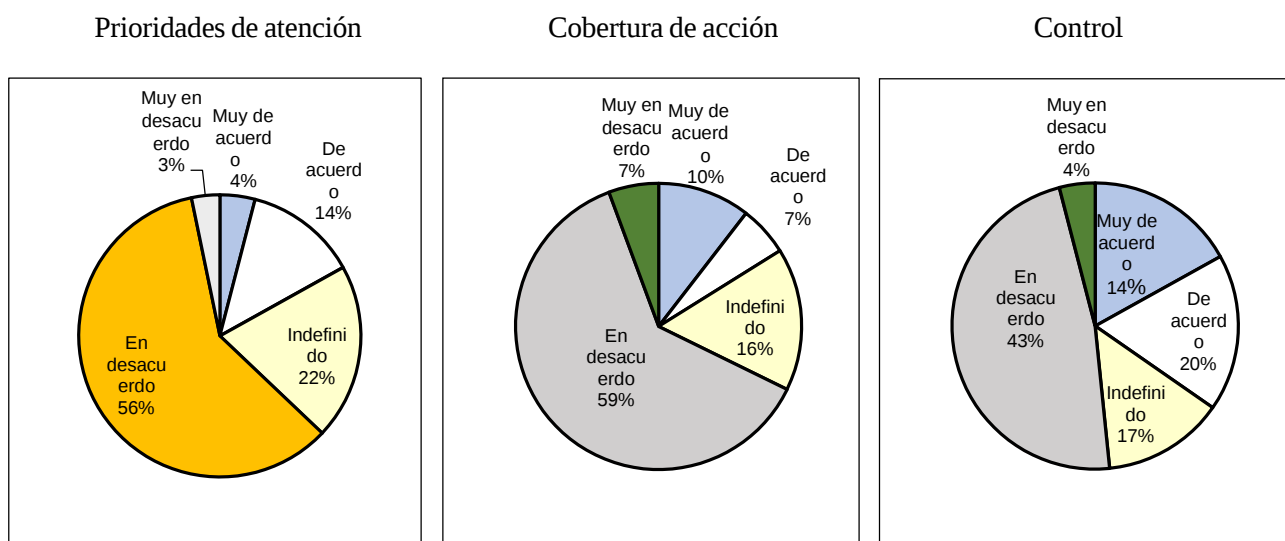
**Tabla 7**

*Grado de eficacia de la formulación de normas y directivas en las políticas de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú*

| Escala            | N°        | %             |
|-------------------|-----------|---------------|
| Muy de acuerdo    | 10        | 14.49         |
| De acuerdo        | 14        | 20.29         |
| Indefinido        | 12        | 17.39         |
| En desacuerdo     | 30        | 43.48         |
| Muy en desacuerdo | 3         | 4.35          |
| <b>Total</b>      | <b>69</b> | <b>100.00</b> |

Esto constituye, según la Tabla 7, una muestra de la actual falta de efectividad en la formulación de normas y directivas en las políticas de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú, que debe ser optimizada debidamente para su aplicación.

En la Figura 1, se muestra gráficamente los resultados de las Tablas 5, 6 y 7.



**Figura 1.** Políticas en la gestión jurídica

Fuente: Elaboración propia, aplicación de encuesta, 2021.

### 5.1.2 Dimensión 2: Planeamiento

#### *Cumplimiento de metas*

Los resultados de este cuadro nos indican que existe un bajo nivel de cumplimiento de metas en el planeamiento de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú, que llega a un nivel de acuerdo en un 23.20% de los encuestados, en la categoría de muy de acuerdo esta un 5.79%, un 39.13% considera que está en desacuerdo, y un 5.79% está muy en desacuerdo.

**Tabla 8**

*Nivel de cumplimiento de metas en el planeamiento de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú*

| <b>Escala</b>     | <b>N°</b> | <b>%</b>      |
|-------------------|-----------|---------------|
| Muy de acuerdo    | 4         | 5.79          |
| De acuerdo        | 16        | 23.20         |
| Indefinido        | 18        | 26.09         |
| En desacuerdo     | 27        | 39.13         |
| Muy en desacuerdo | 4         | 5.79          |
| <b>Total</b>      | <b>69</b> | <b>100.00</b> |

Esto constituye, según la Tabla 8, una muestra de la baja existencia de cumplimiento de metas en el planeamiento de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú, lo cual revela la falta de una debida orientación del espectro de sus estrategias para la generación de deficiencias de su plan estratégico.

#### *Efectividad de programas*

Sobre la base de que la optimización de los programas es necesaria dentro del planeamiento de la gestión jurídica, la muestra considera que existe un bajo nivel de este ámbito, considerándose que un 17.39% está de acuerdo con esta posición, mientras que un 15.94% está muy de acuerdo con dicha eficacia. Un 18.84% de los funcionarios considera que le es indiferente esta situación, mientras que un 44.93% está en desacuerdo y un 2.90% está muy en desacuerdo con esta posición..

**Tabla 9**

*Nivel de existencia de efectividad de programas en el planeamiento de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú*

| <b>Escala</b>     | <b>N°</b> | <b>%</b>      |
|-------------------|-----------|---------------|
| Muy de acuerdo    | 11        | 15.94         |
| De acuerdo        | 12        | 17.39         |
| Indefinido        | 13        | 18.84         |
| En desacuerdo     | 31        | 44.93         |
| Muy en desacuerdo | 2         | 2.90          |
| <b>Total</b>      | <b>69</b> | <b>100.00</b> |

Esto constituye, según la Tabla 9, una muestra del bajo nivel de la efectividad de los programas en el planeamiento de la gestión jurídica, que son altas, producto de la existencia de programas realizados solo a nivel coyuntural.

#### *Generacion de resultados*

Sobre la base de este cuadro se señala un bajo nivel de existencia de generación de resultados en el planeamiento de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú, así, la muestra considera que existe un bajo nivel de este marco, considerándose que un 24.65% está de acuerdo con esta posición, mientras que un 8.69% está muy de acuerdo con dicha eficacia.

Un 13.04% de los funcionarios considera que le es indiferente esta situación, mientras que un 44.93% está en desacuerdo y un 8.69%, muy en desacuerdo con esta posición dentro del cumplimiento de la optimización de resultados.

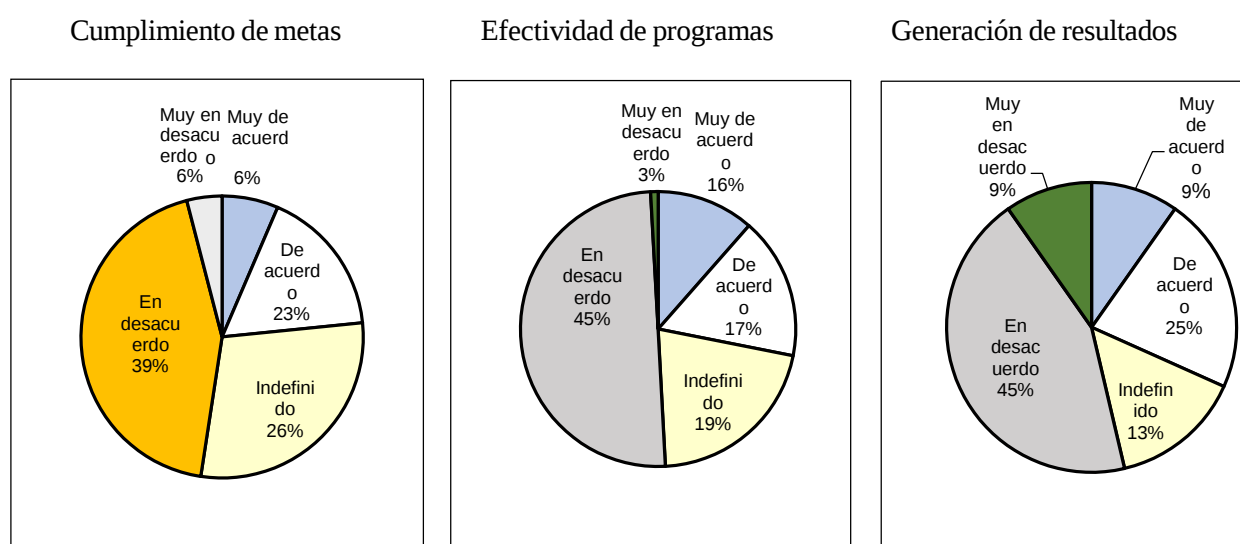
**Tabla 10**

*Nivel de existencia de generación de resultados en el planeamiento de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú*

| <b>Escala</b>     | <b>N°</b> | <b>%</b>      |
|-------------------|-----------|---------------|
| Muy de acuerdo    | 6         | 8.69          |
| De acuerdo        | 17        | 24.65         |
| Indefinido        | 9         | 13.04         |
| En desacuerdo     | 31        | 44.93         |
| Muy en desacuerdo | 6         | 8.69          |
| <b>Total</b>      | <b>69</b> | <b>100.00</b> |

Esto constituye, según la Tabla 10, una muestra del bajo nivel de generación de resultados en el planeamiento de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú, debido a la falta de modelos de gestión en el mediano y largo plazo.

En la Figura 2 se muestra gráficamente los resultados de las Tablas 8, 9 y 10 de la muestra.



**Figura 2.** Planeamiento de la gestión jurídica

Fuente: Elaboración propia, aplicación de encuesta, 2021.

### 5.1.3 Dimensión 3: Control

#### *Eficacia de auditorías*

Los resultados de este cuadro nos indican que existe un bajo nivel de existencia de auditorías eficaces en el control de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú, que llegan a un nivel de acuerdo en un 26.09% de los encuestados, se considera muy de acuerdo en un 13.04%, un 31.88% considera que está en desacuerdo y un 5.80% está muy en desacuerdo.

**Tabla 11**

*Grado de existencia de auditorías eficaces en el control de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú*

| <b>Escala</b>     | <b>Nº</b> | <b>%</b>      |
|-------------------|-----------|---------------|
| Muy de acuerdo    | 9         | 13.04         |
| De acuerdo        | 18        | 26.09         |
| Indefinido        | 16        | 23.19         |
| En desacuerdo     | 22        | 31.88         |
| Muy en desacuerdo | 4         | 5.80          |
| <b>Total</b>      | <b>69</b> | <b>100.00</b> |

Esto constituye, según la Tabla 11, que las auditorías eficaces en el control de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú son deficientes, dado que el grado de corrección de sus desviaciones y errores son palpables dentro de su espectro.

#### *Cumplimiento de normas*

Bajo la perspectiva de esta tabla, nos señala que existe un bajo nivel de cumplimiento de normas en el control de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú, considerándose que un 18.84% está de acuerdo con esta posición, mientras que un 10.14% está muy de acuerdo con esta forma de acción.

Un 26.09% de los funcionarios considera que le es indiferente esta situación, mientras que un 37.68% está en desacuerdo con esta percepción, y un 7.25%, muy en desacuerdo.

**Tabla 12**

*Grado de existencia en cumplimiento de normas en el control de la Gestión Jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú*

| <b>Escala</b>     | <b>Nº</b> | <b>%</b>      |
|-------------------|-----------|---------------|
| Muy de acuerdo    | 7         | 10.14         |
| De acuerdo        | 13        | 18.84         |
| Indefinido        | 18        | 26.09         |
| En desacuerdo     | 26        | 37.68         |
| Muy en desacuerdo | 5         | 7.25          |
| <b>Total</b>      | <b>69</b> | <b>100.00</b> |

Esto implica que no se está percibiendo un buen nivel de cumplimiento de normas en el control de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú, lo cual hace difícil su implementación de acuerdo a las leyes formuladas.

#### *Evaluacion de fines*

Bajo la perspectiva de esta tabla, se señala que existe un bajo nivel de existencia de evaluacion de fines en el control de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú. Así, dentro de ella se considera que un 18.85% está de acuerdo con esta posición, mientras que un 10.14% está muy de acuerdo con esta forma de acción.

Un 28.98% de los funcionarios considera que le es indiferente esta situación, mientras que un 34.78% está en desacuerdo con esta percepción y un 7.25% está muy en desacuerdo.

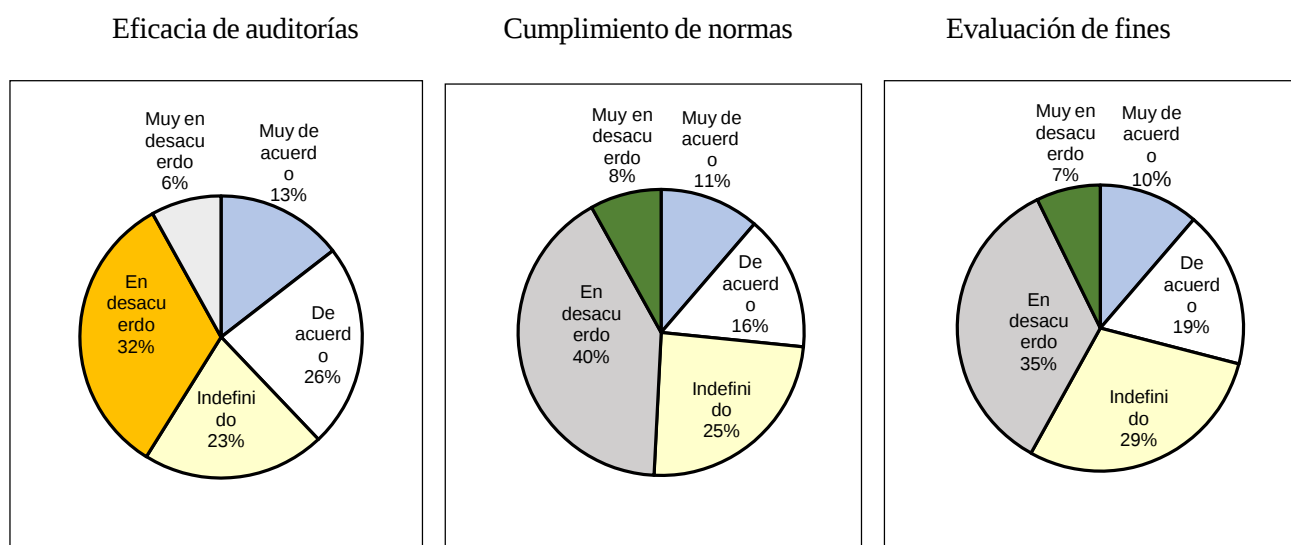
**Tabla 13**

*Grado de existencia de evaluacion de fines en el control de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú*

| <b>Escala</b>     | <b>N°</b> | <b>%</b>      |
|-------------------|-----------|---------------|
| Muy de acuerdo    | 7         | 10.14         |
| De acuerdo        | 13        | 18.85         |
| Indefinido        | 20        | 28.98         |
| En desacuerdo     | 24        | 34.78         |
| Muy en desacuerdo | 5         | 7.25          |
| <b>Total</b>      | <b>69</b> | <b>100.00</b> |

Esto implica que no se está observando un buen nivel de existencia de evaluacion de fines en el control de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú, lo cual dificulta la misión organizacional tanto en el corto como en el mediano plazo.

En la Figura 3 se muestra gráficamente los resultados de las Tablas 11, 12 y 13 correspondientes.



**Figura 3:** Control de la gestión jurídica

Fuente: Elaboración propia, aplicación de encuesta, 2021.

## Variable 2: Calidad de las sentencias judiciales

### 5.1.4 Dimensión 1: Exposición de motivos

#### Argumentación

Los resultados de este cuadro muestran que existe una percepción de un alto nivel de necesidad de argumentación en la exposición de motivos dentro de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.

Así, un 8.69% de los funcionarios está en desacuerdo en que existe esta necesidad, mientras que un 5.80% considera que está muy en desacuerdo en que existe esta relación, un 46.38%, está de acuerdo con esta posición, un 5.80% considera que está muy en desacuerdo y un 27.54% le es indiferente esta situación.

**Tabla 14**

*Grado de existencia de necesidad de argumentación en la exposición de motivos dentro de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú*

| <b>Escala</b>     | <b>N°</b> | <b>%</b>      |
|-------------------|-----------|---------------|
| Muy de acuerdo    | 8         | 11.59         |
| De acuerdo        | 32        | 46.38         |
| Indefinido        | 19        | 27.54         |
| En desacuerdo     | 6         | 8.69          |
| Muy en desacuerdo | 4         | 5.80          |
| <b>Total</b>      | <b>69</b> | <b>100.00</b> |

De acuerdo con la Tabla 14, esto configura una situación de un alto nivel de necesidad de argumentación en la exposición de motivos dentro de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú y que revela las deficiencias de las partes litigantes.

#### *Justificación*

Los resultados de este cuadro muestran que existe un relativo nivel de necesidad de justificación en la exposición de motivos dentro de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.

Así, un 21.75% de los encuestados está de acuerdo en que existe esta necesidad, mientras que un 10.14% considera que está muy de acuerdo con dicha posición; un 30.43% está en desacuerdo en este ámbito, un 17.39% muy en desacuerdo y un 20.29% le es indiferente esta situación.

**Tabla 15**

*Grado de existencia de necesidad de justificación en la exposición de motivos dentro de la la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú*

| <b>Escala</b>     | <b>N°</b>  | <b>%</b>      |
|-------------------|------------|---------------|
| Muy de acuerdo    | 7          | 10.14         |
| De acuerdo        | 15         | 21.75         |
| Indefinido        | 14         | 20.29         |
| En desacuerdo     | 21         | 30.43         |
| Muy en desacuerdo | 12         | 17.39         |
| <b>Total</b>      | <b>108</b> | <b>100.00</b> |

Esto configura una situación de especial situación, ya que la necesidad de justificación en la exposición de motivos dentro de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú se considera relativa frente a otros indicadores.

#### *Valor axiológico*

Los resultados de este cuadro muestran que existe un relativo nivel de existencia de necesidad de valor axiológico en la exposición de motivos dentro de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú, así, un 26.08% de los encuestados está de acuerdo en que existe esta incidencia, mientras que un 14.49% considera que está muy de acuerdo con dicha posición; un 24.64% está en desacuerdo, y un 18.85% esta muy en desacuerdo en este ámbito.

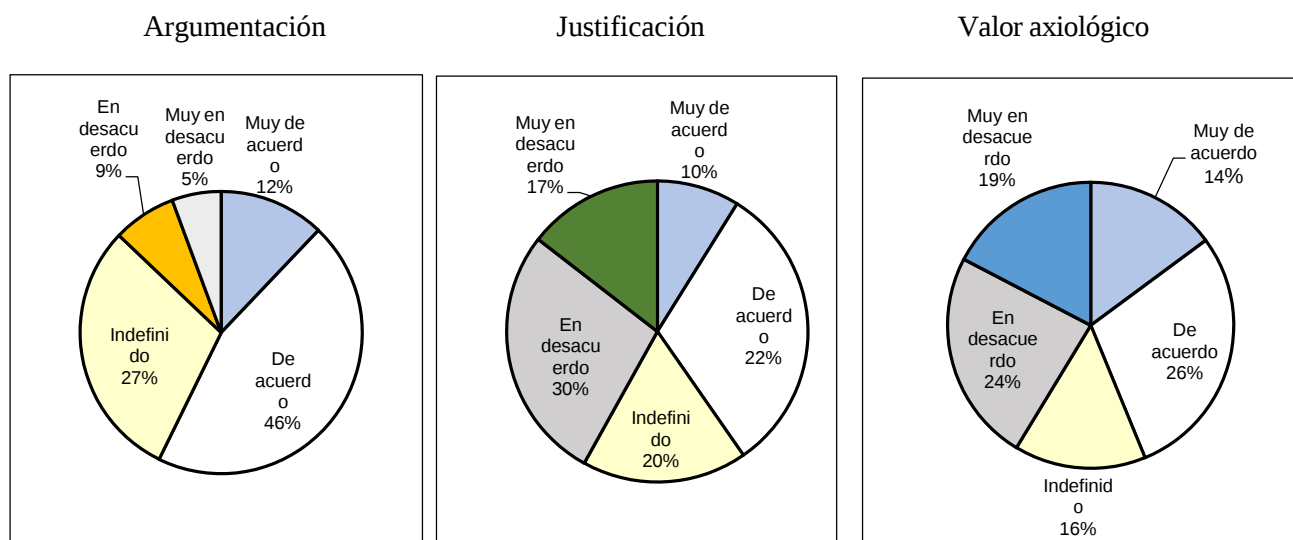
**Tabla 16**

*Grado de existencia de necesidad de valor axiológico en la exposición de motivos dentro de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú*

| <b>Escala</b>     | <b>N°</b> | <b>%</b>      |
|-------------------|-----------|---------------|
| Muy de acuerdo    | 10        | 14.49         |
| De acuerdo        | 18        | 26.08         |
| Indefinido        | 11        | 15.94         |
| En desacuerdo     | 17        | 24.64         |
| Muy en desacuerdo | 13        | 18.85         |
| <b>Total</b>      | <b>69</b> | <b>100.00</b> |

Esto configura una situación de cierta necesidad de valor axiológico en la exposición de motivos dentro de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.

En la Figura 4 se muestra gráficamente los resultados de las Tablas 14, 15 y 16, respectivamente.



**Figura 4.** Exposición de motivos en la calidad de las sentencias judiciales

Fuente: Elaboración propia, aplicación de encuesta, 2021.

#### 5.1.5 Dimensión 2: Debida diligencia

##### Actos de prevención

Según este cuadro, los resultados indican que existe un relativo grado de necesidad en actos de prevención en la debida diligencia dentro de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú, ya que existe un 24.64% de los encuestados que considera esta posición con la respuesta: de acuerdo, mientras que un 10.14% considera que está muy de acuerdo.

Un 27.54% está en desacuerdo con este precepto y un 13.04%, muy en desacuerdo en este campo.

**Tabla 17**

*Grado de necesidad de actos de prevención en la debida diligencia dentro de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú*

| Escala            | N°        | %             |
|-------------------|-----------|---------------|
| Muy de acuerdo    | 7         | 10.14         |
| De acuerdo        | 17        | 24.64         |
| Indefinido        | 17        | 24.64         |
| En desacuerdo     | 19        | 27.54         |
| Muy en desacuerdo | 9         | 13.04         |
| <b>Total</b>      | <b>69</b> | <b>100.00</b> |

Esto indica, según la Tabla 17, que existe un relativo nivel de necesidad en actos de prevención en la debida diligencia dentro de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.

### *Informacion*

Los resultados de este cuadro indican que existe un bajo nivel en la necesidad de información en la debida diligencia dentro de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú, ya que existe un 18.84% de los encuestados que considera esta posición con la respuesta: de acuerdo, mientras que un 11.59% considera que están muy de acuerdo.

Un 26.09% está en desacuerdo en este nivel y un 17.39% considera que está muy en desacuerdo.

**Tabla 18**

*Grado de necesidad de información en la debida diligencia dentro de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú*

| <b>Escala</b>     | <b>N°</b> | <b>%</b>      |
|-------------------|-----------|---------------|
| Muy de acuerdo    | 8         | 11.59         |
| De acuerdo        | 13        | 18.84         |
| Indefinido        | 18        | 26.09         |
| En desacuerdo     | 18.       | 26.09         |
| Muy en desacuerdo | 12        | 17.39         |
| <b>Total</b>      | <b>69</b> | <b>100.00</b> |

De acuerdo a la Tabla 18, se señala que existe aún un relativo grado de necesidad de información en la debida diligencia dentro de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.

### *Legalidad*

Los resultados de este cuadro indican que existe un alto nivel de necesidad de legalidad en la debida diligencia dentro de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú, ya que existe un 30.43% de los encuestados que considera esta posición con la respuesta: de acuerdo,

mientras que un 20.29% considera que está muy de acuerdo. Un 24.64% está en desacuerdo en este nivel.

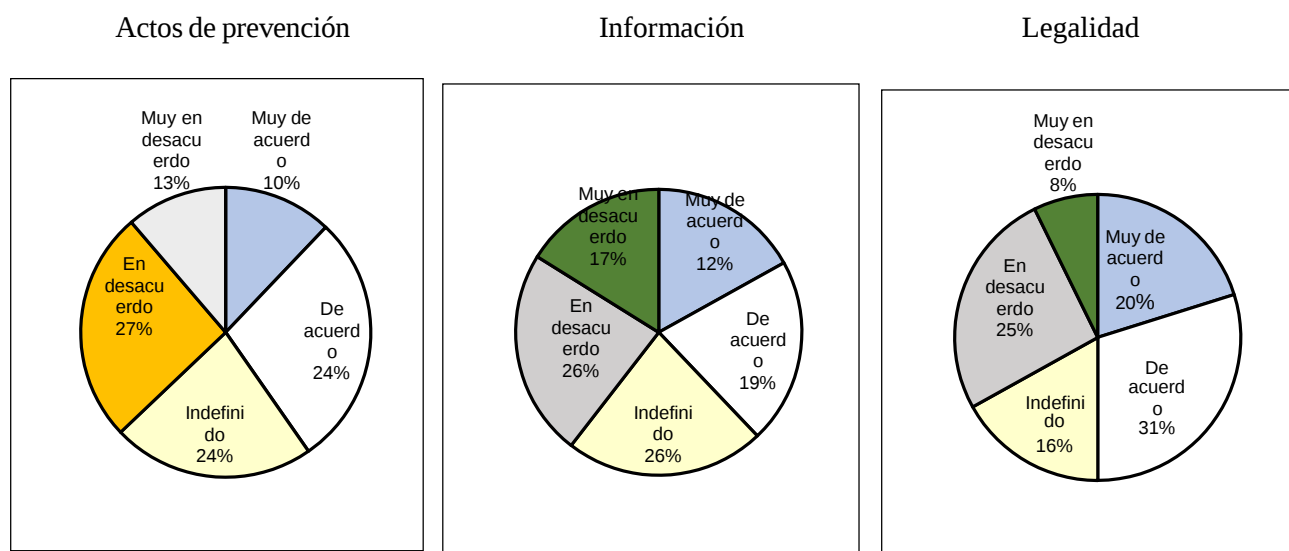
**Tabla 19**

*Grado de necesidad de legalidad en la debida diligencia dentro de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú*

| Escala            | N°        | %             |
|-------------------|-----------|---------------|
| Muy de acuerdo    | 14        | 20.29         |
| De acuerdo        | 21        | 30.43         |
| Indefinido        | 11        | 15.94         |
| En desacuerdo     | 17        | 24.64         |
| Muy en desacuerdo | 6         | 8.70          |
| <b>Total</b>      | <b>69</b> | <b>100.00</b> |

De acuerdo a la Tabla 19, se señala que existe un alto grado de necesidad de legalidad en la debida diligencia dentro de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.

En la Figura 5, se muestra gráficamente los resultados de las Tablas 17, 18 y 19.



**Figura 5.** Debida diligencia en la calidad de las sentencias judiciales

*Fuente: Elaboración propia, aplicación de encuesta, 2021.*

### 5.1.6 Dimensión 3: Principios

#### *Idoneidad*

Tomando en consideración este cuadro, se señala que existe bajo nivel de existencia de idoneidad dentro de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú, ya que existe un 27.54% de los encuestados que considera esta posición con la respuesta: de acuerdo, mientras que un 19.14% considera que está muy de acuerdo.

Un 21.74% está en desacuerdo en este marco y un 18.84% está muy en desacuerdo con esta acepción, lo cual revela la necesidad urgente dentro de la generación de idoneidad dentro de los principios de la normatividad existente.

**Tabla 20**

*Grado de existencia de idoneidad en los principios de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú*

| <b>Escala</b>     | <b>Nº</b> | <b>%</b>      |
|-------------------|-----------|---------------|
| Muy de acuerdo    | 7         | 10.14         |
| De acuerdo        | 19        | 27.54         |
| Indefinido        | 15        | 21.74         |
| En desacuerdo     | 15        | 21.74         |
| Muy en desacuerdo | 13        | 18.84         |
| <b>Total</b>      | <b>69</b> | <b>100.00</b> |

De acuerdo a la Tabla 20, se señala que existe un sentido de existir un alto grado de exigencia de idoneidad en los principios de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.

#### *Razonabilidad*

Considerando los resultados de este cuadro, se señala que existe un bajo grado de efectividad de la razonabilidad en los principios de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú, que son incumplidos muchas veces, ya que existe un 28.99% de los encuestados que considera esta posición con la respuesta: de acuerdo, mientras que un 10.14% considera que está muy de acuerdo. Un 26.09% está en desacuerdo en este nivel.

**Tabla 21**

*Grado de existencia de efectividad de la razonabilidad en los principios de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú*

| <b>Escala</b>     | <b>N°</b> | <b>%</b>      |
|-------------------|-----------|---------------|
| Muy de acuerdo    | 7         | 10.14         |
| De acuerdo        | 20        | 28.99         |
| Indefinido        | 14        | 20.29         |
| En desacuerdo     | 18        | 26.09         |
| Muy en desacuerdo | 10        | 14.49         |
| <b>Total</b>      | <b>69</b> | <b>100.00</b> |

De acuerdo a la Tabla 21, se señala que existe un sentido de poca efectividad de la razonabilidad en los principios de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.

#### *Proporcionalidad*

Considerando los resultados de este cuadro, se señala que existe bajo grado de proporcionalidad en los principios de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú, ya que existe un 24.74% de los encuestados que considera esta posición con la respuesta: de acuerdo, mientras que un 4.35% considera que está muy de acuerdo. Un 28.99% está en desacuerdo en este nivel, un 15.93% considera que está muy en desacuerdo, mientras que un 26.09% encuentra indefinida su posición.

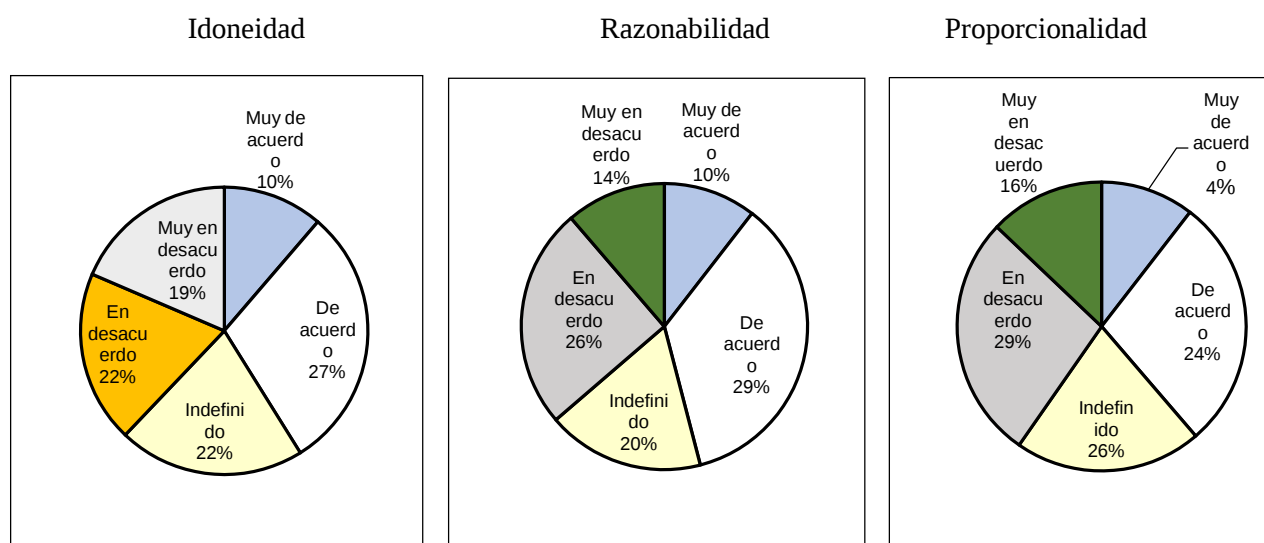
**Tabla 22**

*Grado de proporcionalidad en los principios de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú*

| <b>Escala</b>     | <b>N°</b> | <b>%</b>      |
|-------------------|-----------|---------------|
| Muy de acuerdo    | 3         | 4.35          |
| De acuerdo        | 17        | 24.64         |
| Indefinido        | 18        | 26.09         |
| En desacuerdo     | 20        | 28.99         |
| Muy en desacuerdo | 11        | 15.93         |
| <b>Total</b>      | <b>69</b> | <b>100.00</b> |

De acuerdo a la Tabla 22, se señala que existe poca efectividad de proporcionalidad en los principios de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.

En la Figura 6 se muestra gráficamente los resultados de las Tablas 20, 21 y 22.



**Figura 6.** Principios en la calidad de las sentencias judiciales

Fuente: Elaboración propia, aplicación de encuesta, 2021

## 5.2. Análisis inferencial

A continuación, se presenta la ejecución de resultados:

### 5.2.1 Contrastación de la hipótesis general

Dentro de las hipótesis planteadas se utilizó la prueba de Chi cuadrado de Pearson, pues los datos para el análisis se encuentran clasificados en forma categórica. Esta prueba nos permite determinar si el comportamiento de las categorías de una variable presenta diferencias estadísticamente significativas. Para establecer la diferencia se hizo a través del programa estadístico SPSS, el cual parte de la teoría supuesta de que no existe relación entre las variables de la tabla de contingencia (*hipótesis nula*); es decir, debemos asumir que los resultados de las categorías de una variable no se ven

afectados o influenciados por las categorías de la segunda variable. El estadístico que se usa en esta prueba fue a través de la siguiente fórmula:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} =$$

**Dónde:**

**X<sup>2</sup>** = Chi cuadrado de Pearson

Or = Frecuencia observada

Ei = Frecuencia esperada

La prueba estadística chi cuadrado de Pearson es adecuada porque puede utilizarse con variables.

Para efectuar los contrastes de hipótesis de cada uno de los resultados obtenidos por cada pregunta, se tendrá en cuenta el nivel de significación y los grados de libertad según corresponda, y conforme al programa estadístico SPSS versión 26.0 utilizado, que se anexa al presente en la data correspondiente.

Considerando que una hipótesis constituye un valioso instrumento de la investigación, pues permite desarrollar la teoría con la observación y viceversa, y que cuando se prueba esta, existen dos posibles resultados:

Ho (hipótesis nula): No existe alta relación entre la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú - 2020.

H1 (hipótesis alternativa): Existe alta relación entre la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú - 2020.

Para elegir la prueba de contrastación, esta se basó en su pertenencia a una prueba paramétrica, es decir, basado en la percepción, siendo por ello elegida la prueba de Chi cuadrado de Pearson. Su proceso se muestra a continuación:

### Resumen de procesamiento de casos

|                   | Válidos |            | Casos Perdidos |            | Total |            |
|-------------------|---------|------------|----------------|------------|-------|------------|
|                   | N       | Porcentaje | N              | Porcentaje | N     | Porcentaje |
| gestiónjurídica * | 69      | 100,0%     | 0              | 0,0%       | 69    | 100,0%     |
| calidadsentencias |         |            |                |            |       |            |

### Pruebas de chi-cuadrado

|                              | Valor               | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|---------------------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 54,285 <sup>a</sup> | 16 | ,000                                 |
| Razón de verosimilitud       | 34,533              | 16 | ,005                                 |
| Asociación lineal por lineal | 16,702              | 1  | ,000                                 |
| N de casos válidos           | 69                  |    |                                      |

a. 19 casillas (76,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,07.

Como el valor de  $\chi^2$  pertenece a la región de rechazo, por tanto, no aceptamos la hipótesis nula ( $H_0$ ) y aceptamos la hipótesis alternativa ( $H_1$ ), puesto que el valor teórico del Chi Cuadrado de Pearson alcanza un nivel de significación que es 0,000, el cual es menor a 0.05, por tanto, se demuestra que existe alta relación entre la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú - 2020.

### **Interpretación**

Utilizando el método estadístico de Pearson, el resultado obtenido fue de 54.285, lo cual se considera una correlación positiva muy alta, razón por la cual se llegó a la conclusión que se encuentran directamente relacionadas ambas variables, además, el nivel de significancia es de 0,000, por tal motivo se aceptó la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula, esto implica que la variable Gestión jurídica se relaciona con la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú - 2020.

### 5.2.2 Contrastación de las hipótesis específicas

#### Contrastación de la hipótesis específica 1

Considerando que una hipótesis constituye un valioso instrumento de la investigación, pues permite desarrollar la teoría con la observación y viceversa, y que cuando se prueba esta, existen dos posibles resultados:

Ho (hipótesis nula): No existe alta relación entre las políticas de la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.

H1 (hipótesis alternativa): Existe alta relación entre las políticas de la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.

Para elegir la prueba de contrastación, esta se basó en su pertenencia a una prueba paramétrica, es decir, basado en la percepción, siendo por ello elegida la prueba de Chi cuadrado de Pearson. Su proceso se muestra a continuación:

#### Resumen de procesamiento de casos

|                                  | Válidos |            | Casos Perdidos |            | Total |            |
|----------------------------------|---------|------------|----------------|------------|-------|------------|
|                                  | N       | Porcentaje | N              | Porcentaje | N     | Porcentaje |
| políticas *<br>calidadsentencias | 69      | 100,0%     | 0              | 0,0%       | 69    | 100,0%     |

#### Pruebas de chi-cuadrado

|                              | Valor               | df | Significación<br>asintótica<br>(bilateral) |
|------------------------------|---------------------|----|--------------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 31,606 <sup>a</sup> | 12 | ,002                                       |
| Razón de verosimilitud       | 29,250              | 12 | ,004                                       |
| Asociación lineal por lineal | 9,082               | 1  | ,003                                       |
| N de casos válidos           | 69                  |    |                                            |

a. 14 casillas (70,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,36.

Como el valor de  $\chi^2$  pertenece a la región de rechazo, no aceptamos la hipótesis nula ( $H_0$ ) y aceptamos la hipótesis alternativa ( $H_1$ ), puesto que el valor teórico del Chi Cuadrado de Pearson alcanza un nivel de significación que es 0,002, el cual es menor a 0.05, por tanto, se demuestra que existe alta relación entre las políticas de la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.

### ***Interpretación***

Utilizando el método estadístico de Pearson, el resultado obtenido fue de 31.606, lo cual se considera una correlación alta, razón por la cual se llegó a la conclusión que se encuentran directamente relacionadas ambas variables, además, el nivel de significancia también es de 0,002, por tal motivo no se aceptó la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, esto implica que los indicadores de la dimensión Políticas de la gestión jurídica se relacionan con la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.

### ***Contrastación de la hipótesis específica 2***

Considerando que una hipótesis constituye un valioso instrumento de la investigación, pues permite desarrollar la teoría con la observación y viceversa, y que cuando se prueba esta, existen dos posibles resultados:

$H_0$  (hipótesis nula): No existe alta relación entre el planeamiento de la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.

$H_1$  (hipótesis alternativa): Existe alta relación entre el planeamiento de la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.

Para elegir la prueba de contrastación, esta se basó en su pertenencia a una prueba paramétrica, es decir, basado en la percepción, siendo por ello elegida la prueba de Chi cuadrado de Pearson. Su proceso se muestra a continuación:

### Resumen de procesamiento de casos

|                                     | Válidos |            | Casos Perdidos |            | Total |            |
|-------------------------------------|---------|------------|----------------|------------|-------|------------|
|                                     | N       | Porcentaje | N              | Porcentaje | N     | Porcentaje |
| planeamiento *<br>calidadsentencias | 69      | 100,0%     | 0              | 0,0%       | 69    | 100,0%     |

### Pruebas de chi-cuadrado

|                              | Valor               | df | Significación<br>asintótica<br>(bilateral) |
|------------------------------|---------------------|----|--------------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 64,166 <sup>a</sup> | 16 | ,000                                       |
| Razón de verosimilitud       | 38,403              | 16 | ,001                                       |
| Asociación lineal por lineal | 12,219              | 1  | ,000                                       |
| N de casos válidos           | 69                  |    |                                            |

a. 19 casillas (76,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,22.

Como el valor de  $\chi^2$  pertenece a la región de rechazo, no aceptamos la hipótesis nula ( $H_0$ ) y aceptamos la hipótesis alternativa ( $H_1$ ), puesto que el valor teórico del Chi Cuadrado de Pearson alcanza un nivel de significación de 0,000, el cual es menor a 0.05, por tanto, se demuestra que existe alta relación entre el planeamiento de la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.

### **Interpretación**

Utilizando el método estadístico de Pearson, el resultado obtenido fue de 64.166, considerando, por ende, que es una correlación positiva alta, razón por la cual se llegó a la conclusión que se encuentran directamente relacionadas ambas variables, además, el nivel de significancia es de 0,000, por tal motivo se aceptó la hipótesis alternativa y se rechazó la hipótesis nula, esto implica que los indicadores de la dimensión Planeamiento de la gestión

jurídica se relacionan con la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.

### *Contrastación de la hipótesis específica 3*

Considerando que una hipótesis constituye un valioso instrumento de la investigación, pues permite desarrollar la teoría con la observación y viceversa, y que cuando se prueba esta, existen dos posibles resultados:

Ho (hipótesis nula): No existe alta relación entre el control de la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.

H1 (hipótesis alternativa): Existe alta relación entre el control de la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.

Para elegir la prueba de contrastación, esta se basó en su pertenencia a una prueba paramétrica, es decir, basado en la percepción, siendo por ello elegida la prueba de Chi cuadrado de Pearson. Su proceso se muestra a continuación:

### **Resumen de procesamiento de casos**

|                              | Válidos |            | Casos Perdidos |            | Total |            |
|------------------------------|---------|------------|----------------|------------|-------|------------|
|                              | N       | Porcentaje | N              | Porcentaje | N     | Porcentaje |
| control * calidadesentencias | 69      | 100,0%     | 0              | 0,0%       | 69    | 100,0%     |

### **Pruebas de chi-cuadrado**

|                              | Valor               | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|---------------------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 26,193 <sup>a</sup> | 16 | ,051                                 |
| Razón de verosimilitud       | 26,057              | 16 | ,053                                 |
| Asociación lineal por lineal | 7,478               | 1  | ,006                                 |
| N de casos válidos           | 69                  |    |                                      |

a. 21 casillas (84,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,14.

Como el valor de  $\chi^2$  pertenece a la región de aceptación, aceptamos la hipótesis nula ( $H_0$ ) y rechazamos la hipótesis alternativa ( $H_1$ ), puesto que el valor teórico del Chi Cuadrado de Pearson alcanza un nivel de significación de 0,051, el cual es mayor a 0.05, por tanto, se demuestra que no existe alta relación entre el control de la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.

### ***Interpretación***

Utilizando el método estadístico de Pearson, el resultado obtenido fue de 26.193, considerando que es una correlación baja, razón por la cual se llegó a la conclusión que no se encuentran directamente relacionadas ambas variables, además, el nivel de significancia es de 0,051, por tal motivo no se aceptó la hipótesis alternativa y se aceptó la hipótesis nula, esto implica que los indicadores de la dimensión Control de la gestión jurídica tienen una baja relación con la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.

## Capítulo VI

### Discusión de resultados

#### 6.1. Discusión de resultados

Considerándose que la hipótesis general indicaba que existe alta relación entre la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú - 2020, esto se ve afirmado con lo postulado por Arenas (2011), quien señala que la gestión jurídica contribuye a la mantención del orden y la confianza social como objetivo del servicio que brinda el sistema de administración de justicia a la sociedad, que permite, a su vez, proteger los derechos individuales; expectativas generales que no solo se relacionan con los límites de la exigencia de eficiencia sino con la calidad del servicio.

Los resultados de la hipótesis específica 1 consideran que existe alta relación entre las políticas de la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú, lo que concuerda con los estudios de Villajuana (2003), quien refiere a lograr que una organización pueda pasar de una situación actual a una situación superior en el muy largo plazo, representando la forma cómo se puede administrar una organización, lo que viene a ser el alma de una política en un plazo como es el caso de la parte jurídica, lo cual implica que el ámbito de las políticas públicas de reducción de la afectación jurídica suele estar en la gestión.

Los resultados de la hipótesis específica 2 consideran que existe alta relación entre el planeamiento de la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú, lo que concuerda con lo afirmado por Fred (2012), quien señala que un planeamiento es un instrumento organizativo donde se plantean los objetivos y medidas para alcanzarlos, lo que a su vez conduce a lograr la implementación de estrategias. Operativamente, el planeamiento empieza con el análisis de la situación actual, seguido por el establecimiento de la visión, la misión, los

valores y el código de ética, estos cuatro componentes guían y norman el accionar de la organización.

Los resultados finales de la hipótesis específica 3 consideran que no existe alta relación entre el control de la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú, ello concuerda con el enfoque de Dyer (2019), quien se refiere a la necesidad de lograr implementar el control como un conjunto de acciones, funciones, medios y responsables que permitan apreciar las desviaciones de un aspecto o función de la organización en un momento determinado y tomar decisiones para reaccionar ante ellas para corregirlas, en tal sentido, la percepción del control se orienta a no permitir la desviación de los seres humanos en sus actitudes, sus valores y su comportamiento respecto a la sociedad y el respeto a las leyes y reglas pertinentes.

## **6.2. Conclusiones**

1. De acuerdo con los resultados obtenidos en la demostración de la hipótesis general, se ha determinado mediante esta investigación que existe alta relación entre la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú, siendo relevante las encuestas y la información obtenida de la comunicación personal con los expertos, coincidiendo en la frágil y débil gestión jurídica con respecto a la calidad de las sentencias judiciales.
2. Teniendo en consideración los resultados de la demostración de la hipótesis específica 1, se ha determinado que existe alta relación entre las políticas de la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú, aunque es muy necesario y prioritario seguir manteniendo una relación de estrecha intercomunicación con el ente rector en políticas relacionadas a la gestión jurídica, realimentando y colaborando dentro del marco y ámbitos de responsabilidad.

3. La demostración de la hipótesis específica 2 ha determinado en la presente investigación que existe alta relación entre el planeamiento de la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú, para ello es necesario que la Corte Suprema mantenga un nivel y perfil adecuado, óptimo y competente que mantenga e impulse las capacidades de mantener la parte jurídica de las sentencias con calidad.
4. De acuerdo a los resultados de la demostración de la hipótesis específica 3, se ha determinado que no existe alta relación entre el control de la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú, pero es necesario impulsar al control como elemento teórico y práctico para lograr la consecución de los objetivos propuestos

### **6.3. Recomendaciones**

Las recomendaciones estan dadas en relacion a la base de la investigación, siendo las siguientes:

1. Considerando por los resultados obtenidos que existe alta relación entre la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú - 2020, es necesario que las estrategias de la misma tengan concordancia con un modelo de gestión y pueda contribuir a optimizar su eficacia, donde los procesos deban tener una misión que debe ser en base a objetivos y el establecimiento de procesos diversos como funciones prácticas y documentadas con la finalidad de mejorar la gestión jurídica pertinente.
2. Considerando por los resultados obtenidos que existe alta relación entre las políticas de la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú, es necesario que en este proceso se debe potencializar la elección política de acuerdo a sus objetivos a solucionar a nivel jurídico.

3. Considerando por los resultados obtenidos que existe alta relación entre el planeamiento de la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú, es indispensable mejorar las metas de su plan estratégico y programas realizados, con el objeto de mejorar la calidad de sus sentencias judiciales.
4. Considerando por los resultados obtenidos que no existe alta relación entre el control de la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú, es necesario diseñar un proceso de control para el debido cumplimiento de sus metas.

#### **6.4. Propuesta para enfrentar el problema**

Dentro de un contexto global, mundial, las diversas Cortes Supremas en muchos países, alineadas con sus políticas de Estado, han tenido un creciente relieve para tomar conciencia sobre la calidad de sus sentencias, sobre todo se resalta la objetividad de la gestión jurídica para apalancar este cometido, dando una importante prioridad para impulsar a ser más cuidadosos de sus políticas diseñadas, el planeamiento y el control. las que se deben focalizar para dar cumplimiento a los acuerdos de desarrollo y calidad de sus sentencias.

##### ***Procedimiento de la implementación de la propuesta***

Tomando en cuenta la necesidad de mejorar la gestión jurídica y con ello optimizar la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema, se plantea la siguiente propuesta:

##### **Escenarios proyectados**

**ESCENARIO N° 1**

Sostenibilidad de la calidad de las sentencias judiciales.

**OBJETIVO:**

Lograr una gestión jurídica eficaz para lograr la sostenibilidad de la calidad de las sentencias judiciales.

| POLÍTICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | ESTRATEGIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lograr una plena concordancia de la Constitución y los principios generales del Derecho en las sentencias.</li> <li>- Fortalecer el planeamiento de la gestión jurídica utilizando el Balanced Scorecard como instrumento de gestión por resultados.</li> <li>- Potenciar y difundir la calidad de las sentencias como una comunicación externa e interna fluida.</li> <li>- Manejar un control compulsivo en la observancia de la calidad de la sentencias judiciales.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoviendo la elaboración de un reporte anual del estado de las sentencias.</li> <li>- Promoviendo el desarrollo de acciones de investigación de manejo jurídico para determinar el potencial de la gestión jurídica.</li> <li>- Lograr un diseño de calificación de la calidad de las sentencias en mérito a la comprensión del problema jurídico y claridad de su exposición; la coherencia lógica y solidez de la argumentación; la congruencia procesal y el manejo de la jurisprudencia pertinente al caso, en la medida de las posibilidades de acceso a la misma.</li> <li>- Un control sobre las sentencias tomando en cuenta la observancia de los precedentes por cuanto se fomenta la predictibilidad y la universalidad de las decisiones. Regular la invocación de la doctrina que es una tarea positiva pues representa el uso de herramientas construidas por los estudiosos del Derecho, donde el juez moldea estas</li> </ul> |

|  |                                                                                                     |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | últimas, las hace dúctiles para su uso, y las adecúa para su aplicación respecto a casos concretos. |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|

**ESCENARIO N° 2**

Educación y cultura de calidad de las sentencias judiciales.

**OBJETIVO:**

Realizar una adecuada concientización en ámbitos de la educación y cultura de calidad de las sentencias judiciales.

| POLÍTICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ESTRATEGIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lograr una gestión educativa para el conocimiento de la calidad de las sentencias judiciales.</li> <li>- Promover una educación de gestión cultural e intercultural generalizada a nivel jurídico.</li> <li>- Intensificar la difusión de información jurídica a nivel de las instituciones que colaboran en la labor judicial.</li> <li>- Propiciar la participación de la sociedad organizada en procura de fortalecer la calidad de las sentencias judiciales.</li> <li>- Motivar la sensibilización y conciencia en el tratamiento de temas jurídicos sobre la calidad de las sentencias judiciales.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoviendo, en coordinación con instituciones jurídicas y población organizada, campañas de capacitación y difusión sobre los beneficios del manejo sostenible de la calidad de las sentencias judiciales en el tiempo y uso adecuado.</li> <li>- Monitoreando los programas de educación jurídica e intercultural en ámbitos de la gestión y calidad de las sentencias judiciales.</li> <li>- Difundiendo, a través de los medios de comunicación, información sobre el manejo de una gestión jurídica y de calidad de las sentencias judiciales.</li> <li>- Promoviendo la coordinación para impulsar el desarrollo y culminación de instrumentos de gestión jurídica.</li> </ul> |

## Referencias

### Bibliográficas

- Ackoff, R. (1994). *Planificación de las organizaciones del futuro*. México: Limusa y Noriega Editores.
- Alexy, R. (2007). *Teoría de la argumentación jurídica: la teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica*. Lima: Palestra.
- Arenas, H. (2011). *Responsabilidad y procedimiento: las dilaciones indebidas procedimentales*. España: Universidad de Salamanca.
- Bacacorzo, G. (1997). *Diccionario de la administración pública*. Perú: Grijley.
- CAEN (2013). *Planteamientos doctrinarios y metodológicos del desarrollo, seguridad y la defensa nacional*. Lima: CAEN.
- Campbell, A. y Nash, L. (1992). *A Sense of Mission: Defining Direction for the Large Corporation*. USA: Addison-Wesley.
- Castiglioni, S. (2018). *Poder Judicial: indicadores de gestión y calidad como motor de mejora*. Tesis para optar el grado de Maestro en Ingeniería de Calidad. Argentina: Universidad Tecnológica.
- Chávez, H. (2015). *Análisis de la problemática de los precedentes vinculantes emitidos por la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, y planteamientos para la implementación de un procedimiento que logre una mayor efectividad en su aplicación en las sedes judiciales y administrativas del Estado Peruano*. Tesis para optar el grado de Maestro en Derecho Constitucional. Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Chiavenato, I. (2014). *Administración de recursos humanos*. México: Mc-Graw Hill.
- Dyer, T. (2019). *Control de gestión*. España: Limusa.
- Esparza Leibar, I. (1995). *El principio del debido proceso*. Barcelona: Bosch Editor.
- Fred, D. (2012). *Conceptos de administración estratégica*. México: Prentice Hall.
- García, E. (1997). *Diálogos jurídicos*. México: Porrúa.

- Hernández Sampieri, R. (2016). *Metodología de la investigación científica*. México: McGraw-Hill.
- Machado, J. (2008). *El debido proceso y el principio de motivación de las resoluciones/sentencias judiciales*. Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador.
- Real Academia Española (2010). *Diccionario*. España: DRAE.
- Sanchez, E. (2016). *Análisis de las sentencias en el distrito judicial de Lima Norte en función a la mejora continua de la calidad de las decisiones judiciales*. Tesis para optar el grado de Maestro en Derecho Constitucional. Lima: Universidad San Andrés.
- Villajuana, P. (2003). *Gestión estratégica integral*. Lima: Jhire Grafel. S.R.L.

### ***Hemerográficas***

- Aguilar, E. (2011). *Nada justifica la violencia*. Quito: Ceplaes.
- Alfaro, L. (2008). Reflexiones sobre la iniciativa probatoria del juez en el Derecho Procesal Civil Peruano. Lima: *Revista Jurídica del Perú*.
- El Peruano (2017). *DS 012. Política de Seguridad y Defensa Nacional*. Lima: El Peruano.

### ***Páginas Web***

- Consatec (2011). *Sistema para la gestión jurídica*. <http://www.consatec.com>
- General, D. (2014). *Definición de derecho jurídico*. <http://conceptodefinicion.de/derecho-juridico/>
- Flor de loto (2014). En *Significados.com*. Disponible en: <https://www.significados.com/flor-de-loto/> [Consultado: 14 de agosto de 2017].
- Mejía, H. (2009). [www.blogger.com/profile/00862756458143764135](http://www.blogger.com/profile/00862756458143764135), publicado el 30 agosto del 2009.
- Murillo, A. (2012). *Exposición lógica jurídica*. Explicación pública. Edi. Prezi.
- Poder Judicial del Perú (2017). *Justicia honorable, poder respetable*. [https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuprema/s\\_cortes\\_suprema\\_home/as\\_poder\\_judicial/as\\_corte\\_suprema/as\\_sala\\_plena/](https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuprema/s_cortes_suprema_home/as_poder_judicial/as_corte_suprema/as_sala_plena/)

- Pérez, J. (2016). *¿Cuáles son algunas recomendaciones para exponer el argumento jurídico ideal en un tribunal?* <https://es.quora.com/Cu%C3%A1les-son-algunas-recomendaciones-para-exponer-el-argumento-jur%C3%ADdico-ideal-en-un-tribunal>
- Pérez, J. y Gardey, A. (2009). *Definición de Estado de derecho* (<https://definicion.de/estado-de-derecho/>).
- Quiroz, P. (2010). *El Derecho Constitucional*. Monografía. Recuperado el 07 de septiembre de <http://www.monografias.com/trabajos89/derechoConstitucional/derecho-constitucional.shtml>

## **Anexos**

**ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA****GESTIÓN JURÍDICA Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DEL PERÚ - 2020**

| PROBLEMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | OBJETIVOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | HIPÓTESIS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | VARIABLES                                                                     | DIMENSIONES                                                                                                                | INDICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | METODO LOGÍA                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <p><b>PROBLEMA GENERAL</b><br/>¿Cómo la gestión jurídica se relaciona con la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú - 2020?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b><br/>¿Cómo las políticas de la gestión jurídica se relacionan con la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú?</p> <p>¿Cómo el planeamiento de la gestión jurídica se relaciona con la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú?</p> <p>¿Cómo el control de la gestión jurídica se relaciona con la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú?</p> | <p><b>OBJETIVO GENERAL</b><br/>Determinar la relación entre la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú - 2020.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b><br/>Establecer la relación entre las políticas de la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.</p> <p>Determinar la relación entre el planeamiento de la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.</p> <p>Plantear la relación entre el control de la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.</p> | <p><b>HIPÓTESIS GENERAL</b><br/>Existe alta relación entre la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú - 2020.</p> <p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b><br/>Existe alta relación entre las políticas de la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.</p> <p>Existe alta relación entre el planeamiento de la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.</p> <p>Existe alta relación entre el control de la gestión jurídica y la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú.</p> | <p>X:<br/>Gestión jurídica</p> <p>Y: Calidad de las sentencias judiciales</p> | <p>Políticas</p> <p>Planeamiento</p> <p>Control</p> <p>Exposición de motivos</p> <p>Debida diligencia</p> <p>Políticas</p> | <p>Prioridad en áreas de atención<br/>Idoneidad de cobertura de acción<br/>Formulación de normas y directivas.</p> <p>Cumplimiento de metas del plan<br/>Efectividad de programas<br/>Generación de resultados</p> <p>Auditorías realizadas<br/>Cumplimiento de normas<br/>Evaluación de fines.</p> <p>Argumentación<br/>Justificación<br/>Valor axiológico</p> <p>Actos de prevención<br/>Información<br/>Legalidad</p> <p>Idoneidad<br/>Efectividad de la necesidad<br/>Proporcionalidad</p> | <p>Enfoque cuantitativo</p> |

## **Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos**

### **Cuestionario**

#### Instrucciones

Los resultados que se obtengan de la presente encuesta serán utilizados exclusivamente para el desarrollo de la investigación: Gestión jurídica y su relación con la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú - 2020.

La “identidad de las personas” encuestadas, así como la “confidencialidad” de sus respuestas, quedan plenamente garantizadas.

#### Información básica

(Encierre con un círculo, el número que contenga su respuesta)

#### Edad

De 35 a 45 años.

De 46 a 60 años.

Más de 60 años.

#### Sexo:

Masculino.

Femenino.

#### Nivel de instrucción:

Secundaria.

Superior.

A continuación se le presenta una serie de preguntas, Ud. deberá responder una sola alternativa y marcarla con un aspa (x) al costado de los ítems.

**Variable 1: Gestión jurídica**

1. ¿Considera Ud. que existe prioridad en áreas de atención en las políticas de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú?

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indefinido

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

2. ¿Considera Ud. que existe idoneidad de cobertura de acción en las políticas de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú?

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indefinido

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

3. ¿Considera Ud. que existe eficacia de la formulación de normas y directivas en las políticas de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú?

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indefinido

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

4. ¿Considera Ud. que existe cumplimiento de metas en el planeamiento de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú?

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indefinido

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

5. ¿Considera Ud. que existe efectividad de programas en el planeamiento de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú?

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indefinido

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

6. ¿Considera Ud. que existe generación de resultados en el planeamiento de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú?

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indefinido

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

7. ¿Considera Ud. que existen auditorías eficaces en el control de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú?

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indefinido

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

8. ¿Considera Ud. que existe cumplimiento de normas en el control de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú?

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indefinido

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

9. ¿Considera Ud. que existe evaluación de fines en el control de la gestión jurídica en la Corte Suprema de Justicia del Perú?

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indefinido

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

### **Variable 2: Calidad de las sentencias judiciales**

10. ¿Considera Ud. que existe necesidad de argumentación en la exposición de motivos dentro de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú?

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indefinido

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

11. ¿Considera Ud. que existe necesidad de justificación en la exposición de motivos dentro de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú?

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indefinido

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

12. ¿Considera Ud. que existe necesidad de valor axiológico en la exposición de motivos dentro de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú?

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indefinido

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

13. ¿Considera Ud. que existe necesidad de actos de prevención en la debida diligencia del valor axiológico dentro de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú?

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indefinido

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

14. ¿Considera Ud. que existe necesidad de información en la debida diligencia dentro de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú?

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indefinido

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

15. ¿Considera Ud. que existe necesidad de legalidad en la debida diligencia dentro de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú?

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indefinido

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

16. ¿Considera Ud. que existe idoneidad en los principios de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú?

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indefinido

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

17. ¿Considera Ud. que existe efectividad de la razonabilidad en los principios de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú?

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indefinido

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

18. ¿Considera Ud. que existe efectividad de la proporcionalidad en los principios de la calidad de las sentencias judiciales en la Corte Suprema de Justicia del Perú?

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indefinido

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

### **Anexo 3**

#### **Informes de validez del instrumento de recolección de datos**

**CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES  
ESCUELA DE POSGRADO**

**FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN - JUICIO DE EXPERTOS**

**DATOS GENERALES**

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES: YÓPLAC BAZALAR, Miguel Ángel  
 1.2. GRADO ACADÉMICO: Maestría en Planeamiento Estratégico  
 1.3. INSTITUCIÓN DONDE LABORA: CAEN  
 1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: GESTIÓN JURÍDICA Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DEL PERÚ - 2020  
 1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO: PIZARRO CARRILLO, Patricia Violeta  
 1.6. MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA CON MENCIÓN EN DEFENSA  
 1.7. NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario.  
 1.8. CRITERIOS DE APLICABILIDAD:  
     a) De 01 a 09: (No válido, reformular)  
     b) De 10 a 12: (No válido reformular)  
     c) De 12 a 15: (Válido, mejorar)  
     d) De 15 a 18: (Válido, precisar)  
     e) De 18 a 20: (Válido, aplicar)

**ASPECTOS A EVALUAR:**

| Indicadores de evaluación del instrumento | Criterios cualitativos cuantitativos                                  | Deficiente (01-09) | Regular (10-12) | Bueno (12-15) | MB (15-18) | Excelente (18-20) |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------|---------------|------------|-------------------|
|                                           |                                                                       | 01                 | 02              | 03            | 04         | 05                |
| Claridad                                  | Está formulado con lenguaje apropiado.                                |                    |                 |               |            | 19                |
| Objetividad                               | Está expresado con conductas observables.                             |                    |                 |               |            | 19                |
| Actualidad                                | Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.                        |                    |                 |               |            | 19                |
| Organización                              | Existe una organización y lógica.                                     |                    |                 |               |            | 19                |
| Suficiencia                               | Comprende los aspectos en cantidad y calidad.                         |                    |                 |               |            | 19                |
| Intencionalidad                           | Adecuado para valorar los aspectos de estudio.                        |                    |                 |               |            | 19                |
| Consistencia                              | Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.        |                    |                 |               |            | 19                |
| Coherencia                                | Entre las variables, dimensiones e indicadores                        |                    |                 |               |            | 19                |
| Metodología                               | La estrategia responde al propósito de estudio.                       |                    |                 |               |            | 19                |
| Conveniencia                              | Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías. |                    |                 |               |            | 18                |
| Subtotal                                  |                                                                       |                    |                 |               |            | 189               |
| Total                                     |                                                                       |                    |                 |               |            | 18.90             |

Valoración cuantitativa: Diecinueve.

Valoración cualitativa: Excelente.

Opinión de aplicabilidad: El instrumento es válido y se puede aplicar.

Lugar y fecha: Lima, 25 de octubre del 2021.



Firma del experto  
DNI: 43392823

**CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES  
ESCUELA DE POSGRADO**

**FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN - JUICIO DE EXPERTOS**

**I. DATOS GENERALES**

**1.1 APELLIDOS Y NOMBRES:** TRIVEÑO VALENZA, Miguel

**1.2 GRADO ACADÉMICO:** Maestría en Docencia Universitaria e Investigación Pedagógica

**1.3 INSTITUCIÓN DONDE LABORA:** CAEN

**1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:** GESTIÓN JURÍDICA Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DEL PERÚ - 2020

**1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO:** PIZARRO CARRILLO, Patricia Violeta

**1.6 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA CON MENCIÓN EN DEFENSA**

**1.7 NOMBRE DEL INSTRUMENTO:** Cuestionario.

**1.8 CRITERIOS DE APLICABILIDAD:**

a) De 01 a 09: (No válido, reformular)

b) De 10 a 12: (No válido reformular)

c) De 12 a 15: (Válido, mejorar)

d) De 15 a 18: (Válido, precisar)

e) De 18 a 20: (Válido, aplicar)

**II. ASPECTOS A EVALUAR:**

| Indicadores de evaluación del instrumento | Criterios cualitativos cuantitativos                                  | Deficiente (01-09) | Regular (10-12) | Bueno (12-15) | MB (15-18) | Excelente (18-20) |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------|---------------|------------|-------------------|
|                                           |                                                                       | 01                 | 02              | 03            | 04         | 05                |
| 1. Claridad                               | Está formulado con lenguaje apropiado.                                |                    |                 |               |            | 19                |
| 2. Objetividad                            | Está expresado con conductas observables.                             |                    |                 |               |            | 19                |
| 3. Actualidad                             | Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.                        |                    |                 |               |            | 19                |
| 4. Organización                           | Existe una organización y lógica.                                     |                    |                 |               |            | 19                |
| 5. Suficiencia                            | Comprende los aspectos en cantidad y calidad.                         |                    |                 |               |            | 19                |
| 6. Intencionalidad                        | Adecuado para valorar los aspectos de estudio.                        |                    |                 |               |            | 19                |
| 7. Consistencia                           | Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.        |                    |                 |               |            | 19                |
| 8. Coherencia                             | Entre las variables, dimensiones e indicadores                        |                    |                 |               |            | 19                |
| 9. Metodología                            | La estrategia responde al propósito de estudio.                       |                    |                 |               |            | 19                |
| 10. Conveniencia                          | Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías. |                    |                 |               |            | 19                |
| Subtotal                                  |                                                                       |                    |                 |               |            | 190               |
| Total                                     |                                                                       |                    |                 |               |            | 19.00             |

Valoración cuantitativa: Diecinueve.

Valoración cualitativa: Excelente.

Opinión de aplicabilidad: El instrumento es válido y se puede aplicar.

Lugar y fecha: Lima, 25 de octubre del 2021.



Firma del experto  
DNI: 10062175

**CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES  
ESCUELA DE POSGRADO**

**FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN - JUICIO DE EXPERTOS**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1 APELLIDOS Y NOMBRES:** MAGUIÑO PORRAS, Jorge Eduardo  
**1.2 GRADO ACADÉMICO:** Doctor en Derecho  
**1.3 INSTITUCIÓN DONDE LABORA:** CAEN  
**1.4 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:** GESTIÓN JURÍDICA Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DEL PERÚ - 2020  
**1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO:** PIZARRO CARRILLO, Patricia Violeta  
**1.6 MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA CON MENCIÓN EN DEFENSA**  
**1.7 NOMBRE DEL INSTRUMENTO:** Cuestionario.  
**1.8 CRITERIOS DE APLICABILIDAD:**  
     a) De 01 a 09: (No válido, reformular)                      b) De 10 a 12: (No válido reformular)  
     c) De 12 a 15: (Válido, mejorar)                            d) De 15 a 18: (Válido, precisar)  
     e) De 18 a 20: (Válido, aplicar)

**II. ASPECTOS A EVALUAR:**

| Indicadores de evaluación del instrumento | Criterios cualitativos cuantitativos                                  | Deficiente (01-09) | Regular (10-12) | Bueno (12-15) | MB (15-18) | Excelente (18-20) |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------|---------------|------------|-------------------|
|                                           |                                                                       | 01                 | 02              | 03            | 04         | 05                |
| 1. Claridad                               | Está formulado con lenguaje apropiado.                                |                    |                 |               |            | 19                |
| 2. Objetividad                            | Está expresado con conductas observables.                             |                    |                 |               |            | 19                |
| 3. Actualidad                             | Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.                        |                    |                 |               |            | 19                |
| 4. Organización                           | Existe una organización y lógica.                                     |                    |                 |               |            | 19                |
| 5. Suficiencia                            | Comprende los aspectos en cantidad y calidad.                         |                    |                 |               |            | 19                |
| 6. Intencionalidad                        | Adecuado para valorar los aspectos de estudio.                        |                    |                 |               |            | 19                |
| 7. Consistencia                           | Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.        |                    |                 |               |            | 19                |
| 8. Coherencia                             | Entre las variables, dimensiones e indicadores.                       |                    |                 |               |            | 19                |
| 9. Metodología                            | La estrategia responde al propósito de estudio.                       |                    |                 |               |            | 19                |
| 10. Conveniencia                          | Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías. |                    |                 |               |            | 19                |
| Subtotal                                  |                                                                       |                    |                 |               |            | 190               |
| Total                                     |                                                                       |                    |                 |               |            | 19.00             |

Valoración cuantitativa: Diecinueve.

Valoración cualitativa: Excelente.

Opinión de aplicabilidad: El instrumento es válido y se puede aplicar.

Lugar y fecha: Lima, 25 de octubre del 2021



Firma del experto  
DNI: 43324910

#### **Anexo 4**

##### **Bases de datos de la prueba piloto**

La base de datos es con prueba del Coeficiente Alfa de Cronbach en base a 30 personas.

|      | VARIABLE 1: GESTIÓN JURÍDICA |        |        |        |        |        |        |        |        |       |
|------|------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-------|
| Suj. | Ítem 1                       | Ítem 2 | Ítem 3 | Ítem 4 | Ítem 5 | Ítem 6 | Ítem 7 | Ítem 8 | Ítem 9 | Total |
| 1    | 3                            | 2      | 2      | 3      | 2      | 2      | 3      | 1      | 2      | 20    |
| 2    | 2                            | 1      | 4      | 1      | 1      | 1      | 2      | 3      | 2      | 17    |
| 3    | 2                            | 2      | 1      | 2      | 2      | 1      | 2      | 2      | 2      | 16    |
| 4    | 4                            | 5      | 5      | 5      | 5      | 5      | 5      | 5      | 5      | 44    |
| 5    | 5                            | 5      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 38    |
| 6    | 2                            | 1      | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 3      | 18    |
| 7    | 3                            | 2      | 3      | 3      | 3      | 3      | 2      | 3      | 3      | 25    |
| 8    | 2                            | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 3      | 2      | 2      | 19    |
| 9    | 2                            | 4      | 2      | 4      | 3      | 4      | 4      | 4      | 3      | 30    |
| 10   | 2                            | 2      | 1      | 1      | 2      | 1      | 1      | 1      | 1      | 12    |
| 11   | 2                            | 2      | 5      | 3      | 5      | 5      | 5      | 5      | 5      | 37    |
| 12   | 2                            | 2      | 2      | 3      | 3      | 3      | 3      | 3      | 3      | 24    |
| 13   | 2                            | 5      | 5      | 5      | 5      | 5      | 4      | 4      | 4      | 39    |
| 14   | 4                            | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 5      | 37    |
| 15   | 2                            | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 3      | 2      | 2      | 19    |
| 16   | 2                            | 2      | 2      | 3      | 3      | 3      | 3      | 3      | 3      | 24    |
| 17   | 4                            | 2      | 3      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 33    |
| 18   | 3                            | 3      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 3      | 3      | 32    |
| 19   | 4                            | 2      | 2      | 4      | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 22    |
| 20   | 3                            | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 35    |
| 21   | 3                            | 3      | 3      | 4      | 3      | 3      | 3      | 3      | 4      | 29    |
| 22   | 2                            | 2      | 4      | 4      | 2      | 4      | 2      | 2      | 2      | 24    |
| 23   | 3                            | 3      | 3      | 3      | 2      | 2      | 3      | 3      | 3      | 25    |
| 24   | 2                            | 2      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 32    |
| 25   | 3                            | 3      | 5      | 2      | 5      | 4      | 5      | 5      | 4      | 36    |
| 26   | 2                            | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 3      | 19    |
| 27   | 2                            | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 18    |
| 28   | 2                            | 2      | 5      | 2      | 5      | 2      | 5      | 2      | 2      | 27    |
| 29   | 4                            | 2      | 2      | 3      | 2      | 2      | 2      | 3      | 2      | 22    |
| 30   | 2                            | 1      | 3      | 1      | 1      | 2      | 1      | 2      | 1      | 14    |

|      | VARIABLE 2: CALIDAD DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES |        |        |        |        |        |        |        |        |       |
|------|--------------------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-------|
| Suj. | Ítem 1                                           | Ítem 2 | Ítem 3 | Ítem 4 | Ítem 5 | Ítem 6 | Ítem 7 | Ítem 8 | Ítem 9 | Total |
| 1    | 4                                                | 2      | 5      | 5      | 4      | 2      | 4      | 2      | 4      | 32    |
| 2    | 4                                                | 3      | 2      | 3      | 3      | 4      | 3      | 2      | 3      | 27    |
| 3    | 3                                                | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 19    |
| 4    | 4                                                | 5      | 5      | 5      | 5      | 5      | 5      | 5      | 5      | 44    |
| 5    | 4                                                | 3      | 3      | 3      | 3      | 3      | 3      | 3      | 3      | 28    |
| 6    | 2                                                | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 18    |
| 7    | 3                                                | 3      | 3      | 3      | 3      | 4      | 3      | 3      | 3      | 28    |
| 8    | 2                                                | 1      | 1      | 1      | 1      | 1      | 1      | 1      | 1      | 10    |
| 9    | 3                                                | 3      | 3      | 3      | 3      | 3      | 3      | 3      | 3      | 27    |
| 10   | 4                                                | 1      | 1      | 1      | 1      | 3      | 1      | 1      | 1      | 14    |
| 11   | 3                                                | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 19    |
| 12   | 3                                                | 3      | 3      | 3      | 3      | 3      | 3      | 3      | 3      | 27    |
| 13   | 5                                                | 4      | 5      | 5      | 5      | 5      | 4      | 4      | 4      | 41    |
| 14   | 4                                                | 4      | 4      | 4      | 4      | 5      | 4      | 4      | 4      | 37    |
| 15   | 3                                                | 1      | 1      | 1      | 1      | 1      | 1      | 1      | 1      | 11    |
| 16   | 4                                                | 4      | 4      | 4      | 4      | 5      | 4      | 4      | 4      | 37    |
| 17   | 4                                                | 2      | 4      | 4      | 2      | 4      | 4      | 2      | 2      | 28    |
| 18   | 5                                                | 5      | 4      | 4      | 3      | 4      | 4      | 4      | 4      | 37    |
| 19   | 4                                                | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 20    |
| 20   | 4                                                | 1      | 1      | 1      | 1      | 3      | 1      | 1      | 1      | 14    |
| 21   | 5                                                | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 21    |
| 22   | 4                                                | 4      | 4      | 4      | 2      | 4      | 4      | 4      | 4      | 34    |
| 23   | 4                                                | 3      | 3      | 3      | 3      | 5      | 3      | 3      | 3      | 30    |
| 24   | 1                                                | 1      | 1      | 1      | 1      | 1      | 1      | 1      | 1      | 9     |
| 25   | 4                                                | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 36    |
| 26   | 4                                                | 2      | 4      | 2      | 2      | 4      | 2      | 4      | 2      | 26    |
| 27   | 3                                                | 4      | 2      | 3      | 4      | 2      | 4      | 1      | 2      | 25    |
| 28   | 3                                                | 2      | 4      | 2      | 3      | 3      | 3      | 3      | 1      | 24    |
| 29   | 1                                                | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 17    |
| 30   | 5                                                | 2      | 5      | 5      | 4      | 5      | 5      | 5      | 3      | 39    |

## **Anexo 5**

### **Bases de datos para hipótesis**

|      | VARIABLE 1: GESTIÓN JURÍDICA |        |        |        |        |        |        |        |        | VARIABLE 2: CALIDAD DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES |         |         |         |         |         |         |         |         | PROMEDIOS |      |      |      |      |
|------|------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------------------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-----------|------|------|------|------|
| Suj. | Ítem 1                       | Ítem 2 | Ítem 3 | Ítem 4 | Ítem 5 | Ítem 6 | Ítem 7 | Ítem 8 | Ítem 9 | Ítem 10                                          | Ítem 11 | Ítem 12 | Ítem 13 | Ítem 14 | Ítem 15 | Ítem 16 | Ítem 17 | Ítem 18 | var1      | var2 | dim1 | dim2 | dim3 |
| 1    | 3                            | 2      | 2      | 3      | 2      | 2      | 3      | 1      | 2      | 4                                                | 2       | 5       | 5       | 4       | 2       | 4       | 2       | 4       | 2         | 4    | 2    | 2    | 2    |
| 2    | 2                            | 1      | 4      | 1      | 1      | 1      | 2      | 3      | 2      | 4                                                | 3       | 2       | 3       | 3       | 4       | 3       | 2       | 3       | 2         | 3    | 2    | 1    | 2    |
| 3    | 2                            | 2      | 1      | 2      | 2      | 1      | 2      | 2      | 2      | 3                                                | 2       | 2       | 2       | 2       | 2       | 2       | 2       | 2       | 2         | 2    | 2    | 2    | 2    |
| 4    | 4                            | 5      | 5      | 5      | 5      | 5      | 5      | 5      | 5      | 4                                                | 5       | 5       | 5       | 5       | 5       | 5       | 5       | 5       | 5         | 5    | 5    | 5    | 5    |
| 5    | 5                            | 5      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4                                                | 3       | 3       | 3       | 3       | 3       | 3       | 3       | 3       | 4         | 3    | 5    | 4    | 4    |
| 6    | 2                            | 1      | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 3      | 2                                                | 2       | 2       | 2       | 2       | 2       | 2       | 2       | 2       | 2         | 2    | 2    | 2    | 2    |
| 7    | 3                            | 2      | 3      | 3      | 3      | 3      | 2      | 3      | 3      | 3                                                | 3       | 3       | 3       | 3       | 4       | 3       | 3       | 3       | 3         | 3    | 3    | 3    | 3    |
| 8    | 2                            | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 3      | 2      | 2      | 2                                                | 1       | 1       | 1       | 1       | 1       | 1       | 1       | 1       | 2         | 1    | 2    | 2    | 2    |
| 9    | 2                            | 4      | 2      | 4      | 3      | 4      | 4      | 4      | 3      | 3                                                | 3       | 3       | 3       | 3       | 3       | 3       | 3       | 3       | 3         | 3    | 3    | 4    | 4    |
| 10   | 2                            | 2      | 1      | 1      | 2      | 1      | 1      | 1      | 1      | 4                                                | 1       | 1       | 1       | 1       | 3       | 1       | 1       | 1       | 1         | 2    | 2    | 1    | 1    |
| 11   | 2                            | 2      | 5      | 3      | 5      | 5      | 5      | 5      | 5      | 3                                                | 2       | 2       | 2       | 2       | 2       | 2       | 2       | 2       | 4         | 2    | 3    | 4    | 5    |
| 12   | 2                            | 2      | 2      | 3      | 3      | 3      | 3      | 3      | 3      | 3                                                | 3       | 3       | 3       | 3       | 3       | 3       | 3       | 3       | 3         | 3    | 2    | 3    | 3    |
| 13   | 2                            | 5      | 5      | 5      | 5      | 5      | 4      | 4      | 4      | 5                                                | 4       | 5       | 5       | 5       | 5       | 5       | 4       | 4       | 4         | 5    | 4    | 5    | 4    |
| 14   | 4                            | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 5      | 4                                                | 4       | 4       | 4       | 4       | 5       | 4       | 4       | 4       | 4         | 4    | 4    | 4    | 4    |
| 15   | 2                            | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 3      | 2      | 2      | 3                                                | 1       | 1       | 1       | 1       | 1       | 1       | 1       | 1       | 2         | 1    | 2    | 2    | 2    |
| 16   | 2                            | 2      | 2      | 3      | 3      | 3      | 3      | 3      | 3      | 4                                                | 4       | 4       | 4       | 4       | 5       | 4       | 4       | 4       | 3         | 4    | 2    | 3    | 3    |
| 17   | 4                            | 2      | 3      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4                                                | 2       | 4       | 4       | 2       | 4       | 4       | 4       | 2       | 4         | 3    | 3    | 4    | 4    |
| 18   | 3                            | 3      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 3      | 3      | 5                                                | 5       | 4       | 4       | 3       | 4       | 4       | 4       | 4       | 4         | 4    | 3    | 4    | 3    |
| 19   | 4                            | 2      | 2      | 4      | 2      | 2      | 2      | 2      | 2      | 4                                                | 2       | 2       | 2       | 2       | 2       | 2       | 2       | 2       | 2         | 2    | 3    | 3    | 2    |
| 20   | 3                            | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4      | 4                                                | 1       | 1       | 1       | 1       | 3       | 1       | 1       | 1       | 4         | 2    | 4    | 4    | 4    |
| 21   | 3                            | 3      | 3      | 4      | 3      | 3      | 3      | 3      | 4      | 5                                                | 2       | 2       | 2       | 2       | 2       | 2       | 2       | 2       | 3         | 2    | 3    | 3    | 3    |
| 22   | 2                            | 2      | 4      | 4      | 2      | 4      | 2      | 2      | 2      | 4                                                | 4       | 4       | 4       | 2       | 4       | 4       | 4       | 4       | 3         | 4    | 3    | 3    | 2    |

[illegible]

|    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 49 | 4 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 |
| 50 | 3 | 3 | 4 | 2 | 4 | 2 | 4 | 3 | 4 | 4 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 4 |
| 51 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 4 | 5 | 4 | 4 | 2 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 2 | 3 |
| 52 | 2 | 2 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 2 |
| 53 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 5 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 |
| 54 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 1 | 3 | 1 | 4 | 1 | 4 | 1 | 4 | 1 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 |
| 55 | 3 | 3 | 5 | 2 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 |
| 56 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 5 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 |
| 57 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 1 | 4 | 1 | 1 | 4 | 1 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 58 | 2 | 2 | 5 | 2 | 5 | 2 | 5 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| 59 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 4 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 |
| 60 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 3 | 5 | 2 | 3 | 3 |
| 61 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 62 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 1 | 1 | 3 | 2 | 3 | 2 | 1 | 3 | 3 | 4 | 1 | 4 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 |
| 63 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 64 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 65 | 5 | 5 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 5 | 3 | 4 |
| 66 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 4 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 |
| 67 | 3 | 2 | 1 | 3 | 3 | 3 | 2 | 1 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 4 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 |
| 68 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 | 4 | 1 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 69 | 2 | 4 | 2 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 1 | 3 | 2 | 3 | 1 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 4 | 4 |